

ACTA Nº 10 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
(Se ausenta a las 20,35 horas).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN GARCIA GARCIA, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
(Abandona la sesión a las 19,05 horas durante el debate del punto 8º).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
(Abandona la sesión a las 19,05 horas durante el debate del punto 8º).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
(Abandona la sesión a las 19,05 horas durante el debate del punto 8º).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----
(Se ausenta a las 19,40 horas).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (ACTA ORDINARIA Nº 9).

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Hay una rectificación que hacer en la página 13, en el punto donde dice “Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo”, sería “D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz”.

- Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):

Aparte de eso yo realicé una intervención que aquí no aparece reflejada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Eso es imposible porque la sesión se graba, se graba, por lo tanto es literal, como si usted suelta un taco, se graba.

- Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):

Pues no aparece por ninguna parte y está hecha.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Salvo que usted no tuviera autorizada la palabra en ese momento y no tuviera el micrófono abierto.

- Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):

Ah, sí, eso puede, ser, eso puede ser, es bastante a menudo, sí.

Sin que se produjeran más intervenciones el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 30 de Septiembre de 2013, (acta ordinaria nº 9), quedó aprobada por mayoría, con diecisiete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida (siete), Grupo Municipal Partido Popular (seis), Grupo Municipal PSOE (tres) y Sr. Concejala No Adscrito, ningún voto en contra y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que integran el Pleno de la Corporación, con la siguiente corrección de error material al borrador del acta:

“En la página 13, en el punto donde dice “Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo”, debe decir “D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz”.

2º.- TOMA DE POSESION DE D^a MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Por la Junta Electoral Central, ha sido expedida credencial de designación como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón a D^a MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA por estar incluida en la lista de candidatos presentada por IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS-LOS VERDES DE ASTURIAS a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 30 de Septiembre de 2013), de D. Enrique García Fernández, una vez que consta la renuncia del candidato número 9 de la citada lista, D. Laureano López Rivas a ser proclamado electo como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 28 de Noviembre de 2012 y haber tomado posesión de su cargo en el Pleno Corporativo en fecha 27 de Diciembre de 2012, la candidata número 10, D^a M^a del mar González Iglesias.

Consta, certificada por la Secretaría General, que la citada credencial, ha sido presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 10 de Octubre de 2013, así como que la candidata ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la LOREG, que la candidata designada, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del R.D. 707/79, de 5 de abril, a la que la Secretaría da lectura:

Secretaría: *¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?*

D^a María del Carmen García García: Sí, prometo.

Queda a partir de este momento, D^a María del Carmen García García, posesionada en su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales.

Da cuenta la Secretaría General del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida por el que se formaliza la incorporación de la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen García García al Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, antes de darle la bienvenida a Carmen, nos gustaría guardar un minuto de silencio por los seis minero muertos.

Una vez guardado el minuto de silencio, hace uso de la palabra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Carmen, darte la bienvenida, ya tienes experiencia, no hay que recordarte que aquí venimos a trabajar por lo que venimos a trabajar, que te deseamos mucha suerte, mucha paciencia, son momentos difíciles y, sobre todo, con movimientos sociales, pero esperamos y sabemos que lo vas a hacer con todo tu empeño, con todo tu cariño y te deseamos mucha suerte y mucho éxito en tu Concejalía, ¿de acuerdo? Muchas gracias, Carmen.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes, desde el Grupo Municipal Socialista queremos darte también la bienvenida, tienes experiencia ya en la Corporación anterior, y que tengas suerte en esta legislatura, por lo que falta de legislatura.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Desde el Grupo Municipal de FORO, lo mismo, que las cosas que realices y los trabajos que realices sean fructíferos para el Ayuntamiento, desearte que la nueva bienvenida sea como la que Kike en su momento dejó, que dejes ese peso tan positivo como el que él dejó y que entre nosotros haya diálogo y fluidez y que todo te vaya muy bien.

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Buenas tardes, el Concejales no adscrito también te da la bienvenida, espero tener una relación cordial y de colaboración con tu Concejalía y, como el Pleno es muy largo, tampoco voy a decir muchas cosas más.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, yo darle la bienvenida que, bueno, es una persona que ya estuvo en la Corporación anterior, desear suerte en su trabajo, creo que va a llevar la Concejalía de Participación Ciudadana, ahí es una Concejalía en la que se debe demostrar el talante político, a mi juicio, porque las necesidades que demandan los vecinos pueden ser ilimitadas, pero los recursos son limitados, luego hay que priorizar; entonces, hay que hacer un trabajo fino de priorizar realmente lo más importante puesto que todas las necesidades no se pueden cubrir y, encima, tenerlos contentos a todos, lo cual no es fácil. Entonces, deseo toda la suerte del mundo porque será la suerte de todos los vecinos de Castrillón.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes):

Desde el grupo de Izquierda Unida, como no puede ser de otra manera, te damos la bienvenida por formar parte de este Grupo. Ya tienes experiencia en esto del Ayuntamiento, por lo tanto sabes que puedes contar el apoyo de todo el grupo municipal para todo aquello que necesites en el desarrollo de tus funciones. Te damos las gracias por formar parte de este Grupo y, por lo tanto, contar con tu experiencia y contar con tu apoyo y también por dar un paso adelante en la defensa de los intereses de los ciudadanos de Castrillón, gestionando sus intereses yo sé que lo vas a hacer lo mejor que puedas y que sepas y también por representarlos. Por todo ello, bienvenida al Grupo.

3º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de la siguiente Resolución Judicial:

- **SENTENCIA Nº 239/2013**, de 30 de Septiembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 135/2012

interpuesto por D^a MARIA ASUNCION SAMPEDRO VELASCO y D. FRANCISCO JOSE ZARRAZINA QUIÑONES contra Resolución de 23 de Marzo de 2012 del Ayuntamiento de Castrillón por la que se les impuso una sanción de apercibimiento, exp. 711/2012.

FALLO:

Se desestima el recurso. Sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4º.- EXP. 1285/2011.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 1285/2011.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES.

La Sra. Concejala Delegada de Interior da cuenta de escrito del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 28 de octubre de 2013, en el que se propone la modificación de un representante municipal del Ayuntamiento de Castrillón en el Patronato Municipal de Actividades Culturales a propuesta de su grupo político, en particular la sustitución de D^a María del Carmen García García por D. Juan Luis Gutiérrez González.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, con tres votos a favor (Grupo Municipal de Izquierda Unida), sin votos en contra y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal FORO), dictamina favorablemente elevar a pleno la citada propuesta de acuerdo.”

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por mayoría de nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida (ocho) y del Sr. Concejales del Grupo Municipal (seis), Grupo Municipal PSOE (tres) y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (tres), lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

5º.- EXP. 2257/2013.- MC 3/26/2013.- TRANSFERENCIA DE CREDITO A DISTINTO PROGRAMA. SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y ENERGIA ELECTRICA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “MC 3/26/2013 Transferencia de crédito a distinto programa. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y energía eléctrica”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/26/2013 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTO PROGRAMA, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013.

Examinado el expediente, resulta:

Que por la Concejala Delegada de Hacienda se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2013 para hacer frente a los gastos derivados de otras partidas de gasto corriente.

Que la modificación presupuestaria se realizará por transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distinto programa.

Vistos los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/26/2013 del Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

<u>PARTIDA BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1001-231-160.00	Seguridad Social	97.000,00€
	TOTAL	97.000,00€

A la partida:

<u>PARTIDA ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0202-920-227.24	Servicio de prevención de riesgos laborales	12.000,00€
0202-920-221.00	Energía eléctrico servicios municipales	85.000,00€
	TOTAL	97.000,00€

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1), y concejal no adscrito (1).”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Buenas tardes a todos y a todas. En este punto traemos la aprobación, como se explicó en la Comisión de Hacienda, que viene determinado por el coste que está generando, sobre todo el gasto de energía eléctrica en este Ayuntamiento; teníamos una previsión inicial de 850.000 euros y se prevé que en doce meses del año se lleguen a gastar prácticamente un millón de euros. A pesar de todas las medidas que se han adoptado para rebajar en la medida de lo posible el gasto en energía eléctrica no ha sido suficiente por las continuas subidas en las tarifas eléctricas; con lo cual, bueno, pues tenemos que proceder a buscar en el Capítulo I suficiencia de crédito que tenemos en él y en las Resoluciones podéis observar, Resoluciones de Alcaldía, que hay un cambio de crédito de 65.000 euros por este concepto, por Resolución de Alcaldía, y es necesario traer a Pleno una modificación por importe de 85.000 euros para hacer frente al gasto que se va a generar de forma inexorable hasta el final de este ejercicio, independientemente del nuevo estudio que tengamos que hacer del gasto energético y de las

medidas que tengamos que adoptar para el próximo ejercicio y los siguientes, sobre todo en relación, pues eso, en el ahorro energético y en las posibles inversiones, si el Presupuesto nos lo permite, para abaratar ese gasto. Y, por otro lado, se trae el servicio de prevención de riesgos laborales, una modificación de 12.000 euros que es para asumir un coste ante una discrepancia que existía con una empresa que en su día gestionó los accidentes profesionales, que fue IBERMUTUAMUR, y que existía una contradicción respecto a unos servicios que habían prestado y que se entendía que por parte de este Ayuntamiento no había que pagárselos porque estaban en las mejoras del pliego y que, ante la posibilidad de un contencioso, hemos llegado a un acuerdo con la empresa y, frente a una posibilidad de pago de 30.000 euros, finalmente hemos llegado a un acuerdo de unos servicios que no estaba claro que no hubiera que pagarse y con 12.000 euros se salda de alguna manera ese resultado. Entonces bueno, eso es lo que traemos a aprobación en este momento y en este punto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por mayoría de nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida (ocho) y del Sr. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (seis), Grupo Municipal PSOE (tres) y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (tres), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

6º.- EXP. 530/2012.- PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D. LEY 4/2012. DAR CUENTA 3^{ER} TRIMESTRE.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Plan de Ajuste previsto en el R.D. 4/2012. Dar cuenta 3^{er} Trimestre”, por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en reunión celebrada el 28 de octubre de 2013, se dio cuenta del informe de Intervención de 7 de octubre de 2013 sobre el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, correspondiente al 3^{er} trimestre del 2013.”

Queda enterado el Pleno Corporativo.

7º.- INFORMES DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. 3^{ER} TRIMESTRE.

- Exp. 186/2011 - Ayuntamiento de Castrillón.
- Exp. 1793/2012 – Patronato Municipal de Deportes.
- Exp. 1792/2012 – Patronato Municipal de Cultura.
- Exp. 189/2013 – Museo de Anclas.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Informes de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta. 3^{er} Trimestre, relativos al Ayuntamiento de Castrillón, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Cultura y Museo de Anclas”, por la Secretaría General se da cuenta de los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de octubre de 2013:

Expte. 186/2011:

“... se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fechas 3 y 8 de octubre de 2013, referente al **3º trimestre del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Castrillón.**”

Expte. 1793/2012:

“... se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 8 de octubre de 2013, del **Patronato Municipal de Deportes, correspondientes al tercer trimestre del 2013.**”

Expte. 1792/2012:

“... se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 8 de octubre de 2013, del **Patronato Municipal de Cultura, correspondiente al 3º trimestre de 2013.**”

Expte. 189/2013:

“... se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fechas 3 y 8 de octubre de 2013 respectivamente, del **Museo de Anclas, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2013.**”

Queda enterado el Pleno Corporativo.

8º.- EXP. 1856/2013.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2014. APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL GENERAL Y ORDENANZAS REGULADORAS DE IMPUESTOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Ordenanzas Fiscales y no Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2014. Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal general y ordenanzas reguladoras de impuestos”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 1856/2013.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2014.- Aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal General y Ordenanzas reguladoras de Impuestos.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas de modificación de las Ordenanzas en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 7 de octubre de 2013 se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza Fiscal General** y de las Ordenanzas reguladoras de **Impuestos** del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2014 que se indican a continuación, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 1 que obra en el expediente:

- Ordenanza nº 001, Fiscal General

IMPUESTOS

- Ordenanza nº 301, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza nº 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas relacionadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que se incluyen en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), el concejal no adscrito (1), y F.A.C. (1), y el voto en contra del P.S.O.E. (1).”

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Bueno, en principio planteo, porque sí que para las Ordenanzas habíamos planteado diferenciar la votación por si acaso se llegaba a algún acuerdo diferenciado con los grupos de la oposición y para facilitar el voto en aquellos puntos que sí que hubiera apoyo por parte de los grupos y en otros no, porque en algunos casos siempre ha sido limitación para aprobar las Ordenanzas el traer la propuesta conjunta y, desde el equipo de gobierno lo hicimos así aunque al final, por lo que se ha pronunciado y el voto va ser, pues daría igual. Entonces, propongo un debate en el primer punto, el punto 8, y luego, bueno, pues podemos ver en función de los distintos puntos si es necesario debatir o no. Entonces, voy a hacer una introducción respecto a cuál ha sido la motivación por parte del equipo de gobierno para proponer, en este caso, la revisión de los impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio 2014 y, como digo, después podemos debatir lo que serían impuestos, por un lado, Ordenanzas y precios públicos del Ayuntamiento, por otro, y Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deporte. Pues bien, en el día de hoy sometemos a debate los impuestos, tasas y precios públicos de este Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Cultura y Deportes. Entiendo y entendemos que este debate es necesario que lo enmarquemos en el actual contexto de crisis que vivimos, en cómo se ha generado esta crisis y qué responsabilidad tenemos desde los municipios en cómo se han gestionado los ingresos y los gastos en los diferentes municipios y en qué hemos fallado para no volver a repetir los errores. También es necesario tener en cuenta la situación de los Ayuntamientos en general en cuanto a su financiación y, por supuesto, en el nuestro en particular, que no es común al resto, por ejemplo, sin ir más allá, a los que tenemos en la Comarca. Por supuesto, es necesario tener en cuenta el marco legal que se ha ido y se va modificando continuamente por parte del Estado en estos últimos dos años y que nos lleva a tomar medidas de forma urgente, con cambios de criterios continuos, que nos obligan a revisar las medidas adoptadas, que anulan la posibilidad de realizar algunas que hasta entonces eran válidas y que incluyen otras que no se sabe qué pretensión tienen y que, en definitiva, provocan inseguridad en la toma de decisiones y, sobre todo, la sensación de no tener claro hacia dónde vamos. Y es necesario también tener en cuenta el futuro que nos depara la famosa Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales, que va a suprimir muchos de los servicios y prestaciones que se hacían desde la mayoría de las Entidades Locales, antes que son descentralizados y que son lo más cercano a los ciudadanos y a las ciudadanas. Desde nuestro punto de vista, desde Izquierda Unida, y entiendo que desde la izquierda, entendemos que se está orquestando un cambio de modelo basado en el Estado que regula, o el Estado que pretende regular y que

regulaba el libre mercado a un Modelo de Libre Mercado que regula al Estado, lo adelgaza y que lo intenta fagocitar. Nosotros defendemos el Estado con los calificativos de un Estado social, democrático y de derecho. Y si entendemos que debe existir el Estado es porque éste garantiza esos tres calificativos que, en fin, es garantizar los derechos y la igualdad de todas las personas ante la ley. El Estado no busca rentabilidad económica sino que se garanticen justamente esos derechos recogidos en la Constitución (la educación, la sanidad, los servicios sociales o los mismos servicios que prestamos desde las Entidades Locales) y además lo hace con una organización territorial concreta y a través de las distintas administraciones, en este caso, Estado, Comunidad Autónoma y las Entidades Locales o los Ayuntamientos. Pero para que el Estado ejerza sus competencias debe financiarse a través de los impuestos; no para rentabilizar, como hacen las entidades privadas, sino para poder garantizar justamente esos derechos; tiene que darse la recaudación a través de los impuestos, de las tasas y precios públicos para, posteriormente, gestionarse los servicios, las prestaciones y programas que garanticen los derechos y la igualdad de acceso a esos derechos. Si no financiamos el estado no se garantizan esos derechos y, como consecuencia, se genera desigualdad en el acceso a esos derechos, por lo que se vulnera los principios constitucionales que son garantes de esa Constitución que es el Estado social, democrático y de derecho. En este momento existe claramente una intención clara de adelgazar el Estado y trasladar la gestión de los servicios, programas y prestaciones que están garantizados por ley para que se presten por esas empresas privadas que están ávidas por entrar en ese cuajo, cuya finalidad es rentabilidad económica en términos de eficacia y eficiencia puramente económica sin valorar el coste social a no ser para incrementar precios al Estado que es quien paga la prestación de los servicios y el copago del usuario que finalmente paga dos veces, por la vía del impuesto y por la vía del copago. Con esta finalidad consiguen hacer negocio (el Estado, no) y generan desigualdades en la atención a las personas. Una vez que parte de la gestión ya es privada, pues el Estado con sus competencias adelgazadas dejan de precisar ingresar tanto y, consecuentemente, pueden bajar impuestos. Consecuencia para la ciudadanía: no paga impuestos o paga menos impuestos, pero paga por los servicios que recibe gestionados de forma privada (sanitarios, educativos o servicios sociales) más que cuando eran públicos, sin lugar a dudas. Consecuencia: Estado adelgazado y mercantilización de los derechos que se recogen en la Constitución. La ciudadanía paga más por los servicios y recibe los mismos de forma desigual en función de si puede pagarlo o no, por lo que se genera, indudablemente, más desigualdad y se pierde la cohesión social aumentando, también sin duda, la conflictividad social; hay una parte de la sociedad que queda excluida o reciben servicios de segundo nivel. Desde Izquierda Unida, y entendemos que desde la izquierda, sin embargo, queremos consolidar el Estado como garante de derechos, defendemos que los servicios esenciales sean gestionados por lo público, donde la finalidad sea garantizar servicios de calidad y no la rentabilidad económica, por lo menos en exclusividad, para que todas y todos los ciudadanos y ciudadanas tengan garantizada, pues como decía, la sanidad, la educación, los servicios sociales y las competencias propias de las Entidades Locales. Pero eso, repito, no se hace sin ingresos (el que quiera vender la moto en el sentido que se puede prestar servicios con menos ingresos allá él, yo no lo compro); nosotros creemos que las Administraciones tenemos que estar dotadas económicamente, tenemos un retraso en la ley de financiación de Ayuntamientos de manera intencionada y, además, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administraciones Locales, que nos aboga a tener cada vez menos competencias. Pero ante esto, sólo podemos intentar resistir sacando provecho de aquello donde nosotros sí tenemos capacidad, nuestros impuestos, nuestras tasas y los precios públicos; ahora sí, intentando responder a otro principio de la Constitución que es que se contribuya a pagar impuestos en función de la capacidad económica de cada uno, buscando la progresividad fiscal tan demandada por la sociedad y tan poco contestada por los poderes públicos, que paguen más quien más tiene y que pague menos o no pague aquél que no tiene y asegurando así la sostenibilidad del sistema, pero además asegurando la cohesión social, consiguiendo una sociedad inclusiva y no excluyente, que es hacia donde vamos. Y esto no se consigue congelando impuestos o bajándolos por igual, porque la crisis no está siendo igual para todos los ciudadanos; esto perjudica a los que menos tienen en la medida en que los que más tienen dejan de contribuir cuando debieran hacerlo. Se soluciona realizando una política de impuestos equilibrada al poder adquisitivo y, una vez recaudado, distribuyendo el gasto en las necesidades de la población en general y de los más necesitados en particular. Pero no

confundamos, sólo podemos ayudar a los más necesitados desde un sistema igual para todos si tenemos posibilidad para ello y para tener posibilidad hay que subir impuestos y precios a quien puede pagarlo. Tenemos un municipio con la media de renta per cápita más alta de Asturias después de Oviedo y nuestra carga impositiva es de las más bajas de Asturias; esto conlleva a que muchas rentas pudientes estén contribuyendo menos, en este municipio, que la media de Asturias y que con sus contribuciones en esa media posibilitarían realizar muchas medidas cuyos destinatarios sean justo las rentas más bajas. Sólo si tuviéramos el IBI de Avilés o el de Corvera o el de Gozón, o el de Muros de Nalón, o el de Soto de Barco, o el de Cudillero, o el de Pravia, ingresaríamos 2.000.000 de euros más en este municipio, con lo que podríamos hacer Planes de Empleo como pide el PSOE, mayores ayudas de emergencia social, como también pide el PSOE, o mejoras en infraestructuras y mantenimiento que ahora no podemos hacer como piden todos los partidos y, claro, nosotros también. No decimos que de repente tengamos que llegar a los niveles de estos Ayuntamientos, pero no es descabellado pensar que en diez años, diez años, nos pongamos todavía por debajo de ellos en 10 puntos porcentuales, es decir, dentro de diez años, que sería en el año 2022, nos pondríamos en un IBI de un 0'82, cuando Avilés tiene un 0'93, Corvera tiene un 0'96, el mismo nivel, 0'93, tiene Gozón, Soto del Barco un 0'86, es decir, dentro de diez años no nos colocaríamos ni en el 0'82, pero claro, en el Ayuntamiento de Castrillón podemos seguir así; dentro de diez años recaudaríamos un millón de euros más; estamos haciendo una propuesta totalmente progresiva a lo largo de estos años. O también podría ser que los servicios de los Patronatos, que no son obligatorios, lleguen a financiar en tres años, vamos por el segundo, como mínimo los gastos de los monitores, también es algo totalmente descabellado, es decir, que los Patronatos, que hacen actividades que no son obligatorias, estamos con un planteamiento de que en tres años la recaudación nos permita ingresar, como mínimo, lo que nos cuestan los monitores y es algo descabellado cuando, además, lo dice la ley, cuando según la legislación deberían cubrir, por tanto, el coste del servicio y sino, según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, que creo que hoy salía aprobada, deberían de desaparecer, claro, para darse por las entidades privadas con un precio más caro o para simplemente no darse, como puede ocurrir en las zonas rurales del municipio. Podemos hacer como algún grupo de la oposición y decir demagógicamente que no es momento de subir impuestos, sorprendentemente el mismo partido que el año pasado apoyó una subida más significativa que este año, bastante más significativa, y además utilizando a la población más vulnerable para justificar su voto. Todos tenemos las elecciones europeas o locales a la vuelta de la esquina, pero este equipo de gobierno sabe que para ayudar a esta población hay que tener recursos y este Ayuntamiento no los tiene si no incrementa sus ingresos que contrarresten la pérdida de otros relacionados, por ejemplo, sabéis muy bien, con la construcción, o suprimiendo personal, que igual algún grupo de la oposición pretende esto. Este Ayuntamiento que, no cabe la menor duda, lo habéis visto en el resultado de la Cuenta General del año 2012, ha hecho un importante esfuerzo el año pasado en bajar gasto y también incrementar ingreso, pero sobre también en bajar gasto, que se os olvida, a algunos grupos de la oposición, a algunos se le olvida; hemos hecho una importante bajada en el gasto y se ve en la Cuenta General, pero hemos intentado subir ingresos en aquellos que tiene toda la lógica hacerlo. En abril de 2012 hemos aprobado un Plan de Ajuste con el apoyo del Grupo Socialista y con el apoyo de FORO, donde hemos intentado meter, entre las medidas que se proponían en ese Plan de Ajuste, que eran despedir trabajadores, privatizar servicios que se daban desde el Ayuntamiento, por ejemplo, ahí, entre esas medidas hemos elegido aquellas que entendíamos que, como Ayuntamiento, podíamos llegar a cubrir como, por ejemplo, la subida del IBI; el IBI, concretamente el IBI, llevaba desde el año 2004 al año 2007, es decir, hasta el 2007 no se tocó, estábamos en el mínimo del tramo que se puede utilizar, en el 0'40, a partir del 2007 se incrementa y ahora estamos, si se aprueba esta subida, en un 0'5645, es decir, de setenta y ocho Ayuntamientos, Castrillón está en los catorce por la cola, pero de entre los catorce por la cola, tiene su revisión catastral hecha el segundo más antigua, es del año 1996, solamente hay un municipio en Asturias que esté sin la revisión catastral sin hacer, detrás de nosotros, del año 95, los siguientes somos nosotros. Es decir, que aparte de tener un tipo impositivo bajísimo, tenemos un valor catastral bajísimo; por ejemplo, Avilés se plantea ahora bajar su tipo impositivo, pero es que acaba de hacer la revisión catastral, es que baja su tipo impositivo, como Gozón también, que sale hoy en la prensa, pero porque han hecho su revisión catastral, a pesar de bajar más de 10 puntos su tipo impositivo, aumenta la recaudación y el recibo de cada vecino se va a ver incrementado, y por

eso bajan el tipo impositivo. ¿Por qué tenemos que condenar a este Ayuntamiento a tener un tipo impositivo tan bajo, que redunde en menores servicios para la ciudadanía?, cuando el IBI es el impuesto mejor repartido, es decir, que paga en función de la vivienda que se tiene, está claro que paga más quien tiene una mejor vivienda y paga menos quien tiene una peor vivienda; entonces, está de acuerdo a la capacidad económica y nos planteamos que siga en el suelo. Sin embargo, se nos exige que prestemos los mismos servicios que el resto de los municipios. Por lo tanto, en ese Plan de Ajuste se hace hincapié en el IBI porque está bajo, se hace hincapié en la basura porque es un servicio muy deficitario, es decir, tenemos un gasto de un millón doscientos mil y teníamos quinientos y pico mil euros de ingresos, es muy deficitario y estamos proponiendo una subida de un 10% que significa de 11'56 o de once ventialgo a 12'57 euros, un euro al trimestre y eso nos mejora un 10% la recaudación y el servicio, no me parece que sea tan grave; dentro de diez años tendremos un servicio saneado, dentro de diez años, lo que supone un euro al trimestre en cada familia, eso la familia que le recogen la basura todos los días porque en las zonas rurales, que se recoge dos días a la semana, eso llega a ser céntimos lo que se sube. Pero bueno, nosotros nos negamos intentando que este equipo de gobierno, como siempre, se vea en peores condiciones de gobernar que es, al fin y al cabo, lo que se pretende por parte de la oposición y lo que menos importa es a lo que derive este Ayuntamiento. Y, por último, los Patronatos Municipales de Cultura y de Deportes que yo creo que estaba más que consensuado por todos los grupos de la oposición que es una situación deficitaria y que deberíamos de mejorar, que si queréis después, cuando tratemos el tema de los Patronatos os digo cómo hemos mejorado solamente en un año, subiendo los ingresos el año pasado y bajando el gasto, la situación de déficit de los Patronatos, sólo haciendo esas medidas, que es subir un poquito los ingresos y bajar el gasto y hemos mejorado de forma muy significativa, luego lo vemos. Pero, sin embargo, tenemos grupos de la oposición que no nos dejan ingresar para que no cumplamos justamente esos objetivos que nos piden, equilibrio. La subida del IBI, por último y respecto a este tema, compensa sólo, los 100.000 euros que vamos a recaudar, la subida en el Capítulo II de gasto corriente que, como saben, tenemos que subir porque tenemos que responder a los contratos que tenemos con los que nos hacen los servicios de basura, de energía eléctrica, etcétera, hay una subida de un 1'5; si al Capítulo II de gasto corriente, que son siete millones y medio, le aplicamos el 1'5, que es el IPC mínimo, calculen, son 100.000 euros. Entonces, los ingresos que vamos a recaudar de IBI solamente nos llegan para cubrir la subida del IPC que, sí o sí, la tenemos que pagar el año que viene, es decir, no da para hacer ningún servicio más que este año y ya saben todos ustedes como hemos estado este año a nivel de inversión, que hemos tenido muy poquita cosa que hacer; si no subimos los ingresos, estamos en la misma situación que este año; si eso se lo merece este Ayuntamiento, pues debe de ser que los vecinos de Castrillón no viven la crisis como los vecinos de Avilés, como los vecinos de Corvera, como los vecinos de Gozón, como los vecinos de Soto del Barco, de Muros de Nalón, de Pravia, de Cudillero, por decir los que tenemos alrededor. Y luego sin olvidar que nosotros hemos hecho un planteamiento de bonificaciones consensuado con el grupo socialista, al igual que los precios públicos y el estudio de tasas y precios públicos del año pasado, es el mismo sentido lo que lleva respecto a las bonificaciones, que aquellas personas que no puedan pagar estos servicios se verán bonificadas en función de su capacidad económica, con lo cual no estamos evitando que nadie acuda a los servicios, van a acudir todos, están garantizados, pero van a pagar en función de su capacidad económica, el que pueda que pague los servicios al 100%, el que no pueda se verá bonificado.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, oyendo la introducción de la Sra. Concejala de Hacienda, si fuéramos un partido frívolo, casi nos apetecería cambiar el voto y votar en contra, casi, pero como somos un partido serio y riguroso no lo vamos a cambiar. Mire, usted hizo una larga disquisición sobre la reforma de las Administraciones Locales, la valoración de impuestos y tal; yo voy a dar unas pinceladas porque creo que no es el objeto fundamental del debate de hoy y ya tuvimos algún debate en ese sentido. Como en otros temas, el Partido Popular encontró la situación económica, política, etcétera, en la que la encontró y no fueron precisamente, como nosotros aquí nos encontramos, un plan de ajuste que, ya dijimos muchas veces, que no nos considerábamos responsables; la morosidad que había en aquel momento era consecuencia de quien había gobernado en la etapa anterior, que no había sido el Partido Popular, evidentemente. Bien, con aciertos y errores se está tratando de sacar al país, y parece que lo va consiguiendo poco a

poco, afortunadamente para todos los españoles, no especialmente para el Partido Popular, de su marasmo económico y está haciendo reformas; hoy tenemos un debate sobre el tema educativo en el que, bueno, ya debatiremos sobre ello, pero bueno, parece que hay que intentar hacer algo con la educación. Bien, pues con las Administraciones Locales también hay que intentar hacer algo. Todos, yo, desde que estoy en este Ayuntamiento he oído reiteradamente, reiteradamente y a todos los partidos, que hay que reformar las Administraciones Locales y las Administraciones Públicas en general, ¿por qué?, porque hay duplicidades e incluso triplicidades de responsabilidad en cuanto al ejercicio de determinadas competencias. Bien, pues eso es uno de los objetivos de esta Ley, no es privatizar, no sé de dónde sacan esas cuestiones, “es privatizar”, bueno, lugares comunes, lugares comunes, porque privatizado aquí está privatizado la asistencia a domicilio desde hace años, ¿cómo que no?, ¿quién la realiza?, ¿la realizan los funcionarios o una empresa privada?. La Mina se abrió recientemente pues con una gestión privada, en fin, no vamos a entrar ahora en disquisiciones esotéricas porque la gente al final lo que quiere es tener unos servicios de calidad al menor precio posible, eficientes y no le importa demasiado quien los gestione, si el sector público o el sector privado contratado por el sector público que es el titular; bien, y esa es la situación real. Entonces, esta Ley de Administración Local trata de que las Administraciones tengan competencias plenas y exclusivas en determinadas materias. Y yo oigo unos debates fantasmagóricos sobre que como la competencia en Servicios Sociales y, léase el Estatuto de Autonomía de Asturias, es competencia exclusiva del Principado pues los Servicios Sociales van a depender del Principado, como queremos por otra parte y estamos pidiendo a gritos todos los días que las Escuelas de 0 a 3 años pasen a donde tienen que estar que es la Consejería de Educación y no dependan de los Ayuntamientos. Pero es que es más, no se sabe por qué si, por ejemplo, la Sanidad la gestiona el Principado, por qué los Servicios Sociales si los gestiona el Principado van a ser un desastre, no se sabe muy bien por qué; es otra entelequia, lugar común en el que se instalan ustedes y dicen “pues ahora como los Servicios Sociales, en vez los ayuntamientos los va a gestionar directamente las Autonomías va a ser un desastre; bueno, pues igual de desastre que la Sanidad o que la Educación que están gestionando. Pero es más, es que es falso, ese Proyecto de Ley contempla que en una determinada estabilidad financiera los Ayuntamientos puedan conveniar con las Administraciones correspondientes la gestión de esos servicios, y no le digo nada los mayores de 20.000 habitantes, como es el de Castrillón, en el que prácticamente tiene sus competencias plenas. Entonces, lo que se trata en este caso es de ordenar esa maraña de competencias, de duplicidades. Usted dice “es que adelgaza el Estado”, ojalá adelgazara el Estado; claro, ustedes tienen una ideología, nosotros tenemos otra, ojalá adelgazara, ojalá adelgazara; además, no sé por qué el estar gordo el Estado es bueno, cuando todo el mundo convenia de que el estar gordo una persona es malo, si adelgaza es bueno; pues entonces, ojalá adelgazara el Estado y una manera de adelgazarlo es evitando duplicidades, triplicidades, etcétera, etcétera, etcétera. Y después dice usted que está muy apenada, muy apenada, porque paguemos pocos impuestos, pues yo no, yo estoy encantado de que en Castrillón se paguen pocos impuestos; deben de pagarse los impuestos imprescindibles para unos servicios públicos de calidad y dignos, ni uno más, no para gastos superfluo, no para exceso de Administración, hay que adelgazar todo lo que se pueda para mantener una gestión eficiente. Y aquí tenemos el IBI bajo, pues muy bien, y seguimos teniéndolo bajo a pesar de lo que lo vamos a subir hoy, pues muy bien; ¿por qué tenemos el IBI bajo?, porque tenemos la suerte de tener empresas fuertes que pagan un IAE que otros municipios no lo tienen, pues bien, pues bien, ¿por qué vamos a sangrar a los ciudadanos si no hay por qué?, no hay por qué pues muy bien. Porque además hay una teoría que además se cumple casi siempre que es que a menos impuestos más actividad económica y al final más recaudación, eso es casi un axioma, es casi un axioma, y sino miren las Comunidades Autónomas en España que tienen impuestos más bajos si no tienen más actividad económica y, en definitiva, más recaudación; eso es así, o sea que eso es otra falacia, otro lugar común, “es que hay que subir los impuestos para recaudar más”; la mayoría de las veces subir los impuestos por encima de un dintel, se recauda menos, la gente no consume, no tiene dinero para consumir, el consumo, la actividad económica se retrae y, por múltiples vías, los ingresos caen y eso es así, eso está súper demostrado, súper demostrado. Bien, pues entonces, eso es un poco para puntualizar, para puntualizar este tema. Por ejemplo, si tan malo es para Izquierda Unida bajar impuestos, no se sabe muy bien por qué en Oviedo, a propuesta del Partido Popular porque tiene una tasa

impositiva alta, han llegado a un acuerdo PSOE, Izquierda Unida en algunos aspectos y el PP para bajar la tasa impositiva; si tan malo es, ¿por qué Izquierda Unida en Oviedo se suma a esa bajada de impuestos, si tan malo es?; pues entonces depende la situación, depende. Entonces, no hagamos discursos apoteósicos de las cosas, las cosas dependen de las situaciones, las circunstancias de Castrillón son las que son. Y ahora paso a hablar de Castrillón. Nosotros, nos encontramos, como dije, con que había una situación de morosidad el 31 de diciembre de 2011 que, ya digo, no nos consideramos responsables y legítimamente ustedes deberían de admitir que no lo somos porque en esa gestión no intervenimos nosotros; había una situación de morosidad con todos los apéndices que usted quiera decir, que estaba programado el pago, que fue la Comunidad Europea que retrasó el pago de la Mina de Arnao, lo que sea, pero había una situación de morosidad que nos llevó a un Plan de Ajuste. Nosotros no nos consideramos responsables y no lo éramos, lo sabe bien, de esa situación; tampoco comulgábamos con el Plan de Ajuste que se diseñó, que lo aprobaron ustedes, lo aprobó el PSOE y lo aprobó FORO; pero bien, es un Plan de Ajuste comprometido con el Ministerio y nos compromete a toda la Corporación, incluido al PP que votó en contra, incluido al PP que votó en contra, ¿por qué?, porque si ese Plan no se cumple se tomarán medidas y la medida puede llegar a una penalización en su grado máximo porque es muy lógico, el malhadado Sr. Montoro que ustedes critican tanto lo deduciría, dice “bueno, estos están tan bien que no suben impuestos, los congelan al no aprobarse las Ordenanzas Fiscales, los congelan, pues es que les sobra dinero porque si no suben la tasa impositiva, pues entonces yo también les mermo las transferencias”, eso sería un discurso completamente lógico, lo cual perjudicaría al Ayuntamiento y perjudicaría a todos los vecinos. Bien, pues en esa situación usted oferta la negociación, el año pasado efectivamente el PSOE negociaron, negociaron prioritariamente con ellos, nosotros dijimos que no éramos plato de segunda mesa y aprobaron, pero además aprobaron, nosotros nos vamos a abstener hoy porque no son ni nuestras Ordenanzas ni nuestro Plan de Ajuste, pero sí admitieron nuestras propuestas, pero el PSOE lo aprobó, una subida importantísima de impuestos, el 14% el IBI, el 300%, ustedes que son tan sociales, la Ayuda a Domicilio, la hora de Ayuda a Domicilio subió el 300% el año pasado con su apoyo y ahora nos sorprenden con que hay que congelarlo, lo mismo que el otro grupo que apoyó ese Plan de Ajuste que además contemplaba subidas específicas como la de la basura, es que la basura está en el Plan de Ajuste determinado, lo aprobaron tres grupos, en esos diez años, y ahora vienen y dicen que hay que congelar; son cosas que a mí no me cuadran. Nosotros no estamos en política, procuramos no ser incoherentes ni ser demagógicos; a nosotros obviamente y lo dijimos públicamente, se lo dijimos a la Concejala, seríamos el último grupo en ser llamados a negociar esto, ¿por qué?, porque ni somos responsables del déficit que obligó al Plan de Ajuste, que fue por la gestión de Izquierda Unida y el Partido Socialista, ni aprobamos el Plan de Ajuste, que lo aprobaron Izquierda Unida, el PSOE y FORO, pero sin embargo nos encontramos que, por responsabilidad política, por responsabilidad política, porque hay un Plan que nos compromete a nosotros aunque no lo hayamos votado y puede penalizar al Ayuntamiento y a todos los ciudadanos, nos sentimos responsables de la situación e hicimos a la llamada del gobierno una oferta, una oferta de mínimos, ¿por qué?, porque ya lo dije, porque ni es nuestro Plan de Ajuste ni son nuestras Ordenanzas, pero hicimos una oferta de mínimos para posibilitar con nuestra abstención la subida mucho más moderada, pero vamos, no tiene nada que ver, como dijo la Concejala de Hacienda, con lo que se aprobó el año pasado con el apoyo del Partido Socialista, es que no tiene nada que ver y podemos detallar después todas las cuestiones. Bien, nosotros ante esa situación hacemos una oferta en el sentido de que el IBI, que es el que pagan la mayoría de los ciudadanos, en vez del 4%, suba el 3%; para favorecer el autoempleo, los autónomos y los pequeños negocios, las pequeñas empresas, las licencias urbanísticas no suban ni siquiera el IPC que estaba previsto sino se congelen; y que en las tasas y precios públicos de los Patronatos la subida máxima sea del 20%; ¿por qué?, porque considerábamos que era razonable todo ello, que era razonable todo ello. Usted dice “no, es que con la subida del IBI ahora sólo se van a conseguir 100.000 euros, lo que nos va a dar para actualizar los contratos del gasto corriente”, bueno, pues ya está bien ¿no?, está bien, quiero decir, es que dice como si fueran cuatro duros los 100.000 euros que sube la recaudación, no es que obviamente se recauden 100.000 euros por el IBI. Bien, pues hicimos esa propuesta y, como también había que actuar con los gastos, también pedíamos un compromiso a que, de forma progresiva, los gastos de personal se fueran aquilatando; en este año se han producido varias vacantes por jubilaciones y algún

fallecimiento en la plantilla municipal pues decíamos, bien, vayan pasándose progresivamente los contratos que hay de diverso tipo que, a nuestro juicio, podrían ser prescindibles en este momento, vayan sacándose las plazas que sean imprescindibles, que sean imprescindibles porque, además, hay una limitación por la legislación que en algún momento, seguramente, se flexibilizará porque es evidente que estamos saliendo de alguna manera de la crisis económica tan aguda que hemos tenido, bien, vayan sacándose a concurso sólo las plazas imprescindibles de la plantilla municipal y vayan amortizando esa serie de contratos. Todas esas propuestas, que me parece que son de sentido común y racionales porque lo de las tasas y precios públicos decíamos, oiga, había cosas como lo del bono de la piscina que subían el 80%, claro, es lo que dije yo antes de los impuestos, es que si usted sube el 80% de una tacada, estamos de acuerdo en que es un bono que comparado con otros municipios es más pequeño, etcétera, el precio, pero claro, a una persona que de repente se le sube el 80%, pues mucha gente sospecho, no sólo sospecho sino algunos me lo habían dicho, es que no lo van a sacar, con lo cual usted sube el 80%, pero al final recauda menos, nosotros decimos súbale el 20% este año, que ya es una subida considerable, pero que no tiene nada que ver con el 80%, y vayamos aquilatando poco a poco las cuestiones porque si pegamos esas subidas del 80% o del cuarenta y tantos por ciento en determinadas cuestiones del Patronato de Cultura, aunque en ese caso tampoco era tanta cantidad al final, pero bueno, era un cuarenta y tantos por ciento de subida, pues podía la gente retraerse, con lo cual lo que pretendemos, que es aumentar la recaudación y equilibrar los servicios, pues al final todo lo contrario. Bien, pues todas esas cuestiones nosotros las planteamos al equipo de gobierno y se nos aceptaron, lo cual agradezco porque nosotros, yo en concreto y creo que el Partido Popular en general, no estamos en política para hacer una oposición de decir “no” sistemáticamente o tirar a todo lo que se mueva, para nada; yo en concreto y creo que el Partido Popular, yo no estoy en política para eso, para nada, yo estoy en política para decir “no” a lo que consideramos que hay que decir “no”, pero acordar y decir “sí” a lo que consideramos que es beneficioso para el Ayuntamiento y para los ciudadanos de Castrillón siempre que, claro, el grupo de gobierno se ponga en disposición de ello. Hemos pasado una Corporación anterior en la que había una gestión de mayoría absoluta entre el Partido Socialista e Izquierda Unida hasta unos meses del final en el que, obviamente, a nosotros nos quedaba poca capacidad de negociación, aunque siempre lo dijimos y de hecho aprobamos cantidad de cosas a pesar de que no se negociaron con nosotros, que nosotros todo lo que es beneficioso para Castrillón lo aprobaríamos y que todo lo que considerábamos nosotros, claro podemos equivocarnos en la valoración, pero bueno, todo lo que considerábamos que sea perjudicial nos opondríamos, y en esa misma dinámica estamos. ¿Qué pasó en esta Corporación?, en esta Corporación la diferencia es que el gobierno está en minoría y que las posibilidades de negociación se abren, a nosotros se nos da una posibilidad de negociación y nosotros intentamos llegar a un acuerdo por el bien el pueblo y lo hemos hecho en lo de El Espartal, como bien saben, y lo hemos hecho en el desbloqueo del saneamiento de Bayas y lo hemos hecho en la mejora de las instalaciones deportivas y lo hemos hecho en medidas impopulares como es subir los impuestos y las tasas aunque sea moderadamente, como en eso. Otro diría, “oiga, ustedes que provocaron el endeudamiento y que aprobaron el Plan de Ajuste, ustedes se arreglen que nosotros no tenemos nada que ver, ¿cómo vamos encima nosotros a poner la cara para subir, aunque sea moderadamente, impuestos y tasas?, pero nosotros no estamos en política para eso, creo que estamos en política para ser más serios, más rigurosos, para evitar en lo posible la incoherencia y para evitar en lo posible la demagogia. Presentamos esa oferta, se nos aceptó y nosotros dijimos “es un acuerdo de mínimos, no podemos votar a favor porque, lógicamente, ni es nuestro Plan de Ajuste ni nuestras Ordenanzas”, aunque se hayan aceptado esas propuestas, pero sí con nuestra abstención somos conscientes de que las Ordenanzas van a ser aprobadas y creo que es beneficioso para Castrillón y, aunque nos cueste algunas críticas la gente normal y con sentido común lo entenderá, seguro, seguro, seguro, porque la gente, y más en estos momentos de crisis, entiende que los partidos políticos deben de llegar a acuerdos respetando nuestras diferencias, y hoy habrá aquí puntos en los que vamos a estar muy enfrentados, pero cuando es posible llegar a acuerdos por el bien de los ciudadanos, hay que llegar a acuerdos, es obligatorio llegar a acuerdos y nosotros en ese sentido hemos llegado a un acuerdo de mínimos y consideramos que es positivo para Castrillón, para el Ayuntamiento y para los vecinos, ¿por qué?, porque si no hubiera habido acuerdo se bloquearían las Ordenanzas, no se cumpliría el Plan de Ajuste, seríamos penalizados el

próximo año o al siguiente, que veremos quién gobernara, tendría que a lo mejor hacer una subida descomunal de impuestos para compensar lo que no ha subido eso y creo que eso no es beneficioso para nadie, ni para ningún grupo político de esta Cámara ni, por supuesto, para los ciudadanos. Y creemos que tenemos razones más que suficientes y estamos convencidos de lo que estamos haciendo porque creemos que estamos con ello beneficiando al Ayuntamiento y, sobre todo y lo que es más importante, a los ciudadanos de Castrillón.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes. Bueno, nosotros vamos a debatir sobre, como hiciera la Concejala, sobre el contexto de crisis que tenemos ahora mismo en este municipio. En este municipio tenemos 1.948 parados, familias que viven bajo el sustento de las pensiones de otras personas, familias que se encuentran en extrema necesidad, y más o menos supone un 20% de la población del municipio la que se encuentra en ese estado. Se negoció, aquí salió el tema de ALDERGARTEN, se negoció con ALDERGARTEN y se permutó, ingresó el Ayuntamiento cero euros, cero euros; por lo tanto, yo creo que había ahí un límite para poder que las arcas municipales tuviesen sus ingresos. La empresa DECATHLON, que tanto hablábamos de ella, se marchó de este municipio, donde se decía, se comentaba que se iban a crear 120 puestos de trabajo. Se creó un Plan de Empleo del Principado donde este Ayuntamiento pidió 29 empleos donde nos correspondían unos 40, se perdieron 11 puestos de empleo. Se trabajó un plan financiero en el año 2012 que, por supuesto, negociamos las tasas, pero negociamos las tasas e impuestos una por una y es cierto que subió más de un 10%, 15%, pero eso si hubiésemos hecho un estudio para tres años para que este año nos volviesen a llamar y a negociar tasa por tasa para ver cómo se había cumplido, qué resultados se habían dado, para una valoración y encima de la mesa nos plantan unas tasas y nos dicen que las estudiemos, cuando no habíamos quedado en eso. El año pasado también quedamos, cuando las tasas, cuando subimos las tasas, que el PP tanto nos critica, que colaboraríamos en los Presupuestos de este año, pues, llegado el momento; a la llamada de los Presupuestos y la propuesta ninguna tampoco. Les pedimos un 3% del Presupuesto de 2013, qué curioso, decían que no había dinero y ahora, dentro de poco, se va a aprobar en la Junta del Principado un crédito extraordinario de 700.000 euros donde Izquierda Unida pide ochenta mil euros para Castrillón, es un 11% del crédito. Además, la Concejala de Hacienda sale en prensa hace unos días de que este Ayuntamiento tiene unos beneficios de cerca de un millón de euros; yo quiero que me explique, a mí no, a los vecinos de Castrillón, habiendo un beneficio de un millón de euros, que le explique adonde va a subir las tasas y los impuestos. Concretamente, yo creo que nosotros estamos dispuestos a negociar siempre y cuando nos planteara encima de la mesa lo que hemos acordado el año pasado, cosa que no cumplieron, cosa que no cumplieron. Resumiendo, la situación económica de los ciudadanos de Castrillón no parece muy boyante en estos momentos y, por tanto, consideramos que las tasas y los impuestos durante 2014 se deberían de congelar y esperar a que la situación mejorase para retomar de nuevo la valoración tasas e impuestos. Y, respecto al PP, que tanto valora y tanto dice, usted se tiene que justificar ante sus votantes por qué apoyan la subida. A mí me parece muy bien que hayan pactado con Izquierda Unida, yo no tengo ningún inconveniente de que pacten con ellos. Nosotros subimos las tasas cuando se negocia, cuando no se negocia pues no subimos las tasas. Y, respecto al Plan de Ajuste, ni se cumplió ni se cumple tampoco ahora; por lo tanto, estamos como estábamos.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, yo la verdad es que estoy un poco noqueado porque, de tanto que he oído y de tantas cosas que se han dicho y realmente a mí me suena un poco a demagogia barata de todas las cosas que se están diciendo, que si política social, que si responsabilidad, etcétera, etcétera. Yo, sinceramente, me da la sensación de que vivo otra realidad porque, vamos a ver, resulta ser que nosotros ahora mismo estamos en una situación de superávit y que, sin embargo, lo único que nos dedicamos es a seguir subiendo los impuestos a todos los vecinos de Castrillón. En el año 2011, como bien dice el Sr. Portavoz del Partido Popular, el Ayuntamiento estaba en, no voy a decir en quiebra financiera, pero prácticamente no podía pagar ni a proveedores ni a sus empleados; entonces, era un Plan de Ajuste que no se negoció con nosotros, no nos gustaba, no teníamos porque haberlo votado a favor y, sin embargo, consideramos que era responsable porque se necesitaba unos dineros para que el Ayuntamiento siguiera

funcionando, de hecho se pidieron dos millones y medio largos de euros de crédito para que el Ayuntamiento tuviera viabilidad. Aquí se dijo, en este Pleno, reiteradamente, que se les ha obligado a pedir el crédito, que había dinero suficiente, que era un abuso por parte del Estado; bueno, una serie de circunstancias que reiteraron constantemente. Bueno, el tiempo pasa y coloca a cada uno en su situación; entonces yo, que es una cuestión numérica, si resulta que nosotros teníamos dinero suficiente y el Ayuntamiento iba tan bien, cómo es posible que se hayan pedidos dos millones y medio de euros en el año 2011, finales de 2011, principios de 2012, para ser más exactos, y resulta que nosotros en ese Remanente no lo vemos reflejado en la cuenta del Ayuntamiento, porque si tuviéramos dinero ese Remanente tendría que ser de dos millones y medio de euros, si tuviéramos suficiente dinero para pagar a los proveedores. Luego se habla, porque he tomado notas aquí, pero es que me han dejado aturdido todas las cosas que oigo y que son ilógicas, se dice que, claro, que los impuestos no significa, no se pretende rentabilizar ni hacer negocio y resulta que yo me voy al Plan de Ajuste y cuando analizo el Plan de Ajuste resulta que los ingresos están un 36% por encima de lo que marca el Plan de Ajuste, y me voy a los gastos y resulta que está el ahorro un 31% por debajo de lo que marca el Plan de Ajuste. Entonces, es decir, hay un desfase de un 70% entre lo que se dice que se hace en el Plan de Ajuste y lo que ustedes han hecho y resulta que nos lo venden como que hayan hecho una gestión extraordinaria. Luego, nos habla la Sra. Concejala de que, bueno, de que todos tenemos que contribuir a las cargas públicas en función de nuestra capacidad económica, eso es el artículo 31 de la Constitución y se le olvidó la última parte, es decir, en función de nuestra capacidad económica en base a los principios de igualdad y de progresividad, pero dice la parte final del artículo "sin ser confiscatorios" y en un momento de superávit, y en un momento de superávit, no tiene sentido el hecho de que se hayan subido los impuestos, ¿vale?, si no cree lo que le digo no tiene nada más que coger la Constitución, el artículo 31 y lo lee, ¿vale?. Bien, con relación a lo que el Sr. Quiñones decía, que ellos eran responsables, que bueno, que lógicamente que claro, no era el Plan suyo, bueno, pues si el Plan de Ajuste no es suyo, entonces debe de ser que yo estoy equivocado o el que quien lo ha impuesto es otro partido, no sé cuál era el partido que gobernaba y que sometió a los Ayuntamientos al Plan de Ajuste, quizá a lo mejor fue otro, no fue el Partido Popular. En ese momento que sabía usted que el Ayuntamiento necesitaba su apoyo, usted se lavó las manos como Pilatos y dejó que otros asumieran la responsabilidad y ahora nos viene dando clases de moralidad y de buenismo, como usted dice. Entonces claro, la incoherencia, la demagogia, el hecho de no saber donde se está posicionado políticamente, pues me parece que no corresponde a FORO sino que corresponde a otro tipo de partidos que, por lo que veo, están aquí bien representados. Luego, se nos dice también que, claro, que los desfases de los ingresos se deben a que, lógicamente, no hay construcción; pero vamos a ver, ¿no era el demonio el ladrillazo, lo que Izquierda Unida proponía como una situación económica aberrante e innecesaria en un país desarrollado?, y ahora resulta que es el que les equilibra las cuentas municipales. Entonces, claro, yo seguiría diciendo cosas; por ejemplo, la tasa de basuras es, por sentencia judicial, ilegal, tiene que basarse cualquier tasa en un servicio que esté cuantificado económicamente para que no haya un enriquecimiento, un lucro por parte de la Administración con relación a sus administrados y, sin embargo, ustedes la suben sabiendo que no es así. Luego dicen que van a subir lo que es la inflación en algunos de los impuestos; hombre, yo no sé en base a qué datos ustedes toman la subida de la inflación, el 1'5% desde el año 2012 al 2013 y resulta que estamos en deflación, es decir, los precios están bajando un 0'1% y ustedes están subiendo un uno y medio, con lo cual a las subidas hay que añadirles el uno y medio a todas porque nosotros estamos en una situación de deflación. Por eso nosotros, y ya termino porque no me gusta hacer peroratas largas porque no tienen ningún sentido, por eso nosotros en este momento, con el superávit que había, pedimos la congelación, un poco enlazando también con lo que bien exponía el Portavoz del Partido Socialista, porque las familias ahora mismo tienen una renta disponible prácticamente exigua, no llegan a final de mes, existen un montón de parados, las familias tienen gravísimos problemas y nosotros, con superávit, no sé cómo tenemos el valor moral de seguir subiendo los impuestos. Y que si realmente, dice el Sr. Portavoz del Partido Popular, que los vecinos lo entenderán, pues lo entenderán, pero desde luego que nosotros no lo entendemos.

- Sr. Concejala D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bien, yo realmente lo que no entiendo es la diferencia de subir un 3 a subir un 4, realmente no la entiendo, no sé por qué un 3 sí y un 4 no, realmente subir un 3 o subir un 4, si el Gobierno de la Nación no prorrogase el 10% que dijo que en el 2014 quitaría del IBI, esa subida del 4% sería una bajada del 6, pero bueno. Lo que tampoco entiendo es lo de "a menos impuestos, más recaudación" porque pone aquí "aluvión de impuestos en 2014 para lograr una recaudación extra", del Gobierno de la Nación. Yo hay cosas que no entiendo; no entiendo tampoco por qué dicen que en los Patronatos el 20%, en el de Cultura, bien, Percusión y Gaita sí que está al 20%, percusión y gaita son 54 personas las que van a ellas, de las cuales cuatro están subvencionadas, o sea que tampoco creo que fuese muy doloso esa subida; pero lo que sí me llama la atención es que Música y Movimiento I y II está en el 34 y no se toca, o Taller de Teatro está en el 25'42 y no se toca. Entonces, realmente bueno, si exponemos una argumentación para esta negociación, expongámosla completa. Mire, la subida del 80% del bono de la piscina significa 4'60 euros al mes por persona. Yo voy a hacer un discurso bastante, o sea, no será muy bien reconocido por la gente, seré, pues no sé, poco solidario, pero creo que recaudando se es más solidario que bajando o congelando los impuestos porque con esa recaudación tendríamos unos ingresos y con esos ingresos podríamos tener unos mayores y mejores servicios para el pueblo. Luego, el resto de las cábalas, bueno, si tenemos superávit, si no tenemos superávit, yo creo que lo normal es tener una recaudación justa, no es una recaudación muy elevada la que se había propuesto de mano, yo hablé con la Concejala de Hacienda y le dije que había una parte de la negociación que me gustaba y otra que no me gusta y es lo que expongo y a partir de ahí pues será mi decisión a la hora del voto.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Sí, buenas tardes. La verdad es que éste es un debate que a mí nunca me ha gustado mucho intervenir en él y no me ha gustado intervenir porque aquí los partidos políticos, todos, yo creo que no estamos a la altura de las circunstancias y son unos debates donde yo creo que los ciudadanos de este país es una de las gotas que colma el vaso para sentirse hastiados de la política; y es verdad, es decir, demostramos todos muy poca coherencia; mi Partido, y yo lo reconozco por lo menos desde Portavoz de este Grupo, el primero si ustedes quieren. Al PP le agradezco que con su abstención vaya a aprobar o vaya a posibilitar que se aprueben estas tasas y estos impuestos en este municipio, yo se lo agradezco; es verdad, ha demostrado, por lo menos en la Comarca de Avilés, cierta coherencia y lo tengo que decir así porque aquí con su abstención va a permitir que se aprueben unas tasas y unos impuestos y a tres kilómetros de aquí, otro municipio más grande, el tercer municipio de Asturias, se van a aprobar las tasas e impuestos con grandes subidas, o se aprobaron la semana pasada, gracias a su abstención; otros partidos no hemos estado, entre ellos incluyo el mío, a la altura de las circunstancias y yo creo que tendremos que empezar a pensar lo que estamos haciendo; ésa es una realidad. Pero todos los partidos, qué desgracia para los ciudadanos, cuando están en el gobierno aplicamos una política y cuando estamos en la oposición planteamos otra, todos, porque empezando por el señor que ha intervenido ahora al final, no olvide que su buque insignia de Gijón es uno de los Ayuntamientos donde más suben los impuestos, donde más suben los impuestos o pretenden subirlos y no creo que los ciudadanos de Gijón, como los Avilés, como los de Corvera, como los de Gozón, como los de Pravia, estén en muchas mejores condiciones que los ciudadanos de Castrillón, yo creo que al revés, los ciudadanos de Castrillón, en renta per cápita en Asturias, entramos entre los cinco primeros, los segundos estamos, si no me equivoco, a estas alturas; por lo tanto, los ciudadanos de Castrillón seríamos los ciudadanos más capacitados para pagar más impuestos, más que los de Avilés, más que los de Gijón y más que los de Gozón y más que los de Corvera y, sin embargo, no es así, está al revés, y el impuesto que no se paga, alguien lo paga, alguien lo paga, si no lo pagamos los castrillonenses, nos lo pagarán los asturianos o el resto de los españoles, pero alguien tiene que pagar esos servicios. Mire, el problema, al Partido Popular, agradeciéndole su abstención, decirle que el problema de las Administraciones en este país no es las Administraciones Locales, lo que pasa que las Administraciones Locales van a pagar el pato, como todo, siempre el más débil, en la sociedad, las personas más desfavorecidas son las que pagan, los parados, funcionarios, etcétera, son los que pagan el pato de todas las crisis; en este caso, en las Administraciones, la más débil, que es la de los Ayuntamientos, van a pagar el pato. El que ha

dado la deuda enorme del Estado, la ha dado las Autonomías y el Estado Central, sobre todo las Autonomías, pero las Autonomías no las desaparecen ni las Diputaciones, y las Diputaciones no desaparecen en ninguna ley o no están ustedes barajando a nivel nacional, que tienen mayoría absoluta, no están barajando ninguna ley para desaparecer las Diputaciones para modificar el plano autonómico o para desaparecer, quizá, el Estado Central, porque es ahí el meollo de la cuestión. Tienen una mayoría absoluta, llevamos años en este país entendiendo que para solucionar el problema del tema local hay que hacer una ley de financiación local nueva, adecuada; España es de los países a nivel europeo que menos el Estado Central aporta a las Administraciones Locales, muchos menos que en Francia, que en Alemania, que en Inglaterra, etcétera, es decir, somos de los países a la cola de Europa en aportación central a las Administraciones Locales, sin embargo, somos de los países que las Administraciones Locales más competencias tienen, aunque algunas, efectivamente, sean impropias. Usted decía que por qué va a darse menos calidad en los servicios sociales si los acepta el Principado desapareciéndolos el Ayuntamiento, pues muy sencillamente, es la cuenta de la lechera, es decir, el Principado, por muchos recursos que tenga, nunca va a llegar con sus propios recursos, porque no tiene otros, a igualar lo que se aporta ahora entre el Principado y los Ayuntamientos, en la vida, es decir, lógicamente va a tener una cantidad determinada que va a estar muy debajo de la que ahora se dedica a servicios sociales, sumando lo que aporta el Principado y lo que aporta cada uno de los Ayuntamientos. Por lo tanto, los servicios sociales, si son asumidos por el Principado en todos los Ayuntamientos de Asturias, excepto en siete, esos Ayuntamientos, esos 73 Ayuntamientos van a tener muchos peores servicios sociales. Si hay pocos impuestos, si hay pocos impuestos en un Estado, el pato de que haya esos pocos impuestos lo van a pagar siempre las clases más desfavorecidas porque, está claro, quien más recursos tiene no necesita impuestos para nada porque no necesita carreteras porque tiene aviones y helicópteros, van a circular por ahí, están circulando, ¿entiende?, no necesita colegios porque puede permitirse el lujo de traer al mejor Catedrático a que enseñe a sus hijos en casa, no necesita hospitales porque puede permitirse el lujo de pagar al mejor Médico, al mejor Cirujano o al mejor Psiquiatra, éstos no necesitan impuestos. Los impuestos hacen falta para las clases más desfavorecidas que no tienen posibilidad ninguna de ir a ningún colegio, de ir a ningún Médico o de poder andar en una carretera dignamente, éstos necesitan impuestos; y los impuestos salen del Estado de Bienestar y los impuestos salen y fueron defendidos siempre por las fuerzas progresistas; lógicamente, la derecha no defiende impuestos, la derecha lo que hace es congelar impuestos, suprimir impuestos. Ahora se está planteando a nivel nacional, como usted sabe, suprimir el impuesto patrimonial, es lógico, es por ahí, es decir, es la derecha quien congela y suprime impuestos y es lógico porque defiende sus intereses y son unos intereses particulares muy determinados. Son las fuerzas progresistas las que tienen que defender impuestos adecuados y lógicamente progresivos, que pague más quien más tenga para luego, desde el Estado, desde las Administraciones, hacer la redistribución, es decir, con esos impuestos favorecer a las clases más desfavorecidas, es la única solución que queda para conseguir un Estado de Bienestar. Es verdad, hay países que no tienen ese sistema y hay países muy avanzados, pero está avanzado el país, el país; el que un país esté avanzado no quiere decir que sus gentes estén avanzadas, ni mucho menos; quizá en esos países que son muy avanzados como país, sus ciudadanos, un gran porcentaje de ellos, no tienen nada socialmente y están totalmente desamparados en todos los temas educativos, sociales, etcétera, es una realidad; otros países, el Estado de Bienestar es un invento europeo y se ha conseguido gracias a que haya unos impuestos adecuados. Lo que hay que hacer a las fuerzas dirigentes en cada país es hacer que esos impuestos sirvan para apoyar a esas clases desfavorecidas y que se gasten como es debido y se administren como Dios manda, eso sí, exigir eso, que se administren bien. El tema que usted habla, luego algunas cosas concretas, la piscina, que luego intervendrá Yasmina, mire, 90 euros que se pagan aquí a 250 que se pagan en Avilés, en Avilés hay tres piscinas; me decía el otro día Pozo, Pozo parece ser que fue miembro de la Cruz Roja, la Cruz Roja no tiene sede en Castrillón, la Cruz Roja está ubicada en Avilés, pero los cursos los daba todos en Castrillón, en Castrillón tenemos una piscina, en Avilés hay tres, la diferencia de 250 a 90 euros es considerable, pero si nosotros no los pagamos alguien está pagando eso, el resto de los ciudadanos. Y la ley, pero no de ahora, la ley ya obliga que las tasas tienen que pagarlas quien hace el servicio, es decir, quien acude a ese servicio, es por obligación legal, ya no es de ahora, es de siempre; en Castrillón nunca se ha hecho, en Castrillón nunca se ha hecho porque

Castrillón recibía, vía contratos urbanísticos, vía ladrillazo, como decía algún Portavoz, unos dineros y en eso se gastaban, y no es que estuviésemos en contra del ladrillazo, es que el ladrillazo ha llevado a esta España a la crisis tan grande, sólo superada por Grecia y Portugal, el resto de los países que no estaban en el ladrillazo están en otras situaciones económicas, no es que nos guste más o nos guste menos, es una realidad, nosotros hubiésemos deseado que en vez de ladrillo hubiese industria, y si hubiésemos tenido industria en vez de ladrillo no estaríamos en las condiciones que estamos hoy. Terminó dándole otra vez las gracias, les felicito por la coherencia tan grande que han demostrado en la Comarca y la oportunidad que han sabido aprovechar, cosa que otras fuerzas políticas, incluida la mía, no supimos aprovechar. En relación a lo público, decirle que tengo 64 años, nací en la época franquista, me tocó desarrollar toda mi actividad juvenil y madurar en la época franquista, había mucho social, público, como quiera usted decirlo, me crié y trabajé toda mi vida laboral en ENSIDESA, una empresa nacional, tenía veintipico mil trabajadores, hoy no llegan a siete mil, posiblemente tenga grandes ganancias que irán para la India, antes posiblemente no tuviese muchas ganancias como empresa pública, pero sí daba trabajo y comían de ella más de veintidós mil familias, hoy esas ganancias van para la India, ojalá siga muchos años, que siga ahí, pero yo creo que la Comarca de Avilés, el Estado Español no ha conseguido ningún beneficio con que esa empresa se hubiese privatizado. La Caja de Ahorros de Asturias, una sociedad que era pública, hoy nacionalizada, no creo que la obra que estaba haciendo social sea la misma que antes, podemos hablar de hospitales, etcétera. Al Partido Socialista Obrero Español, mire, a ustedes les preocupará mucho los parados en Castrillón, a mí también, a mí también me preocupan mucho, pero desde luego lo que no se puede pedir bajo ningún concepto, además en una situación de crisis, porque es el ABC de la economía, no se puede pedir aumentar los gastos y disminuir los ingresos, yo creo que a veces la economía dice todo lo contrario, en toda familia que esté mal lo que tiene que procurar es disminuir los gastos e intentar, y digo intentar, aumentar los ingresos. Pero es que lo están haciendo ustedes en todos los sitios donde están gobernando, raro que aquí ustedes pidan congelarlo y no lo hayan pedido en Avilés, si ustedes en Avilés hubiesen planteado lo mismo que plantean aquí, Izquierda Unida en Avilés hubiesen apoyado, no tenían falta del apoyo del Partido Popular, lo que pasa que en Avilés pedían mucho más aumento de lo que pedimos nosotros, es una lástima. Si ustedes hiciesen la misma propuesta a nivel regional, posiblemente Izquierda Unida les apoyaría en los Presupuestos, cosa que dudamos. Pero mire, tanto les preocupa el tema del paro en Asturias, el Partido Socialista Obrero Español gobernando en el Principado tenía para el año 2013 veinte millones de euros para el Plan de Empleo, han gastado ustedes ocho y medio y estamos en noviembre; con ese dinero que no han gastado tenían para hacer cuatro veces los Planes de Empleo actuales, entre ellos lógicamente aumentarían, entre ellos irían los parados de Castrillón, ésa es la realidad. Mire, el superávit que podemos tener, se verá a final de año, es gracias al préstamo que hubo, al ahorro que hemos hecho sobre todo en el Capítulo I, a no cubrir una serie de plazas que se han dado en este Ayuntamiento vacantes por jubilaciones y alguna, por desgracia, por fallecimiento, y no se han cubierto, y por otro lado se pide que se creen Planes Locales de Empleo; mire, lo correcto sería cubrir las vacantes, que nosotros no vamos a amortizar, que no vamos a amortizar, pero tampoco las vamos a cubrir porque no se pueden cubrir porque este Ayuntamiento tiene unos recursos que son los que son. Parece que no son conscientes que desde el año 2012 al 2013 hemos bajado cinco millones de euros de ingresos y, con lo cual, se han bajado cinco millones de gastos, se han bajado cinco millones de gastos; en un Presupuesto de veintidós bajar a diecisiete es una bajada muy grande y ustedes quieren que se den los mismos servicios; Comisión tras Comisión ustedes no piden que se baje el gasto, ustedes piden que se aumente el ingreso, piden más focos de luz, piden que se rebachee más, piden que se limpie más, están pidiendo continuamente más obras, más obras, más obras, pero no dicen de donde sale el dinero; no sé si pensarán que la Alcaldesa, después que terminar su trabajo de ocho horas laborales, baja al sótano del Ayuntamiento y ahí empieza a fabricar billetes de 100 euros, igual lo creen que es así, lo dudo, pero bueno, ésa es una realidad. Al señor de FORO, yo ¿qué quiere que le diga?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
De 500, Garrido, de 500.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

De 500. Al portavoz de FORO, él dice que está en otra realidad, es verdad, yo creo que siempre estuvo en otra realidad. Este Ayuntamiento nunca estuvo en quiebra financiera, este Ayuntamiento tuvo que recurrir, por deuda en el pago a los proveedores, que estaba en seis meses y que no nos permitieron ir a un préstamo local, que hubiese solucionado el tema sin ningún problema, eso es un problema a nivel nacional de las leyes que ha sacado el Partido Popular a nivel nacional, no nos lo permitieron, pero la deuda de este Ayuntamiento estaba y está sobre el 40% cuando no hace mucho, no hace muchos años, se podía endeudar cualquier Ayuntamiento hasta 120%, luego se bajó al 70%, hoy está al 70% y no llegamos al 40, ésa es la realidad de este municipio; dos millones y medio no es nada sobre diecisiete, para pagar en 10 años, 15 años, porque cualquier banco da un préstamo a un Ayuntamiento con estas características, cualquier banco, pero no nos ha sido permitido y tuvimos que ir a un Plan porque nos obliga la ley, no ley que ha hecho este Ayuntamiento, a un Plan de Financiación Local por 10 años y es lo que intentamos cubrir y cumplir, lo que hemos acordado algunos, entre ellos ustedes que lo han apoyado. Luego, se saltan ustedes a la torera al año siguiente en las mismas condiciones, es su problema, pero la coherencia, nosotros no la hemos tenido quizá en algún municipio, pero ustedes aquí ninguna porque donde gobiernan su buque insignia sube mucho más que subimos nosotros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, como el único que está en la realidad es el Sr. Tamargo, me gustaría que por ejemplo nos dijera si sabe lo que supone el IPC de los contratos del Ayuntamiento, de subida para el año que viene, puesto que usted es el único que está en la realidad. Por ejemplo, lo que supone el IPC en los contratos del Ayuntamiento para el año que viene, con los mismos ingresos qué gasto más tenemos que enfrentar, ¿lo sabe?, usted que es tan responsable y tan en la realidad y los demás estamos en las nubes.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Pues mire, le voy a decir una cosa, no sé si el IPC que usted llama es la referencia que tiene que ser, pero lo que sí le puedo decir es que lo que no es lógico es que el 80% o el setenta y pico por ciento del gasto del Ayuntamiento esté dedicado a un Capítulo que es totalmente desproporcionado y que si los contratos están redactados como están redactados, yo creo que no es un problema de FORO, creo que ustedes redactaron bastantes, lleva desde 2007 gobernando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, si no le pregunto eso ni le hablo de Capítulos, le digo que ya que está con los pies en la tierra y es el único que sabe, si sabe lo que significa el IPC de la privatización de la limpieza, de la basura que, desde luego, no hizo Izquierda Unida, y de lo demás, ¿sabe lo que significa?, y sabe usted que por ley hay que pagarlo, es el IPC, ¿sabe lo que significa eso en las cuentas municipales de aumento el año que viene?, puesto que usted es el único que controla. Pues mire, son 100.000 euros más, 100.000 euros solamente el IPC de los contratos del Ayuntamiento el año que viene; congelamos ingresos, damos más servicios, protegemos más a los parados, a las familias en paro.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Si simplemente con que haga una serie de recortes de los 100.000 euros, vamos, es una *pecata minuta*, pero no los quieren hacer, no los llevan haciendo desde el año 2011.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero ¿qué recortes?, pero ¿qué recortes?

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Ustedes tienen en Estudios y Proyectos doscientos y pico mil euros y no se sabe para qué porque no hay ni un proyecto; ustedes dan como inversión única, cuando tenían que dar una inversión, según el Plan de Ajuste Financiero, de un millón de euros y dan 120.000 no se sabe con qué prioridades y etcétera, etcétera, etcétera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, ahora cierre el micro, ahora cierre el micro. ¿Usted sabe lo que es Estudios y Proyectos?, ¿qué va ahí en esa partida?, ¿usted lo sabe?, porque se le explicó aquí varias veces, ¿usted sabe lo que va a cargo de esa partida?, no, me acaba de demostrar que ni idea, ni santa idea.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Sentencia 38/2011, 10.000 euros, 258/2012, 12.000 euros, sentencia 6/2011, 154.824, sentencia 284, total 228.000 euros que se han perdido por juicios en este Ayuntamiento, ya los tiene y le sobra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No le he dado la palabra, no le he dado la palabra. Y ¿qué juicios son?, ¿quién los puso?, ¿los puso el Ayuntamiento, Sr. Tamargo?

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Los paga el Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Ya, nos ha fastidiado.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Cuéntenos lo que quiera, cuéntenos lo que quiera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Claro, llevamos 500.000 casi de expropiaciones de Raíces.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Y porque lo tenemos aplazado, que todavía nos queda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Claro, y 400.000 del Polígono Sur, y ¿los ha puesto el Ayuntamiento esos pleitos?, el Ayuntamiento tenía que quedarse y aceptar todo. ¿El Polígono Sur es de esta Corporación?

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

El Polígono Sur, ¿de qué Corporación es?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Las expropiaciones de Raíces, medio millón de euros, ¿es de esta Corporación?

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

¿De qué Corporación es?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues entérese usted que para eso es Concejel, entérese usted que para eso es Concejel.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Y lo de FRANK ASESORES, ¿de qué Corporación es?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Entérese usted que para eso es Concejel.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

La sentencia judicial de La Lloba y la que viene detrás, ¿de qué Corporación es?, etcétera, etcétera, ¿de qué Corporaciones son?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿De qué Corporación es?, ¿de qué Corporación es?

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
De la suya, hombre, por supuesto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Bueno, yo flipo. Vamos, lo suyo es de libro.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Pues flipa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Lo suyo es de juzgado de guardia, lo suyo es de juzgado de guardia. No pisa este Ayuntamiento y cada vez que abre la boca difama y no sabe de lo que habla, no tiene ni santa idea de lo que habla.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Estoy acostumbrado a que me diga lo mismo siempre, ¿no será usted la que no sabe lo que dice?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Cierre el micro, no le he dado la palabra, ¿vale? No sabe de lo que habla, no tiene ni santa idea, ni santa idea de lo que usted está hablando. No se entera de nada, pero es lógico, no viene al Ayuntamiento.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Usted falta al respeto a los votantes que tiene FORO en Castrillón y eso no se lo voy a permitir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Cierre el micro, cierre el micro.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
No, lo voy a cerrar ahora mismo porque me voy, porque no me deja hablar y nunca me ha dejado hablar y estoy cansado y harto de falta de democracia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Pues váyase.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Por supuesto que me voy.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Pues váyase. Así se defienden los intereses municipales.

/ Siendo las 19,05 horas abandonan la sesión los Sres. Concejales representantes del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos /.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Sr. Galán, yo le diría que para pedir atención a parados, atención a familias necesitadas, hay que procurar ingresos. Si hay más gastos que cubrir como es lo que le acabo de decir a este señor, solamente de contratos, de IPC, 100.000 euros más, lo que no se puede es estar pidiendo sin dar y sin procurar los ingresos de un Ayuntamiento. Y como decía su Concejala en Avilés, la subida fiscal, y aquí lo tiene en prensa, no persigue recaudar más sino mantener los recursos; y eso, a no ser que ustedes pertenezcan a otro Partido Socialista, no lo entiendo, no lo entiendo cuál es su política. Y le voy a decir una cosa, la política de la izquierda siempre fue, por supuesto que hay que tener impuestos para dar servicios, impuestos y fiscalidad progresiva, quien más tenga quien más paga. Pero la demagogia de bajar los impuestos, de congelarlos siempre fue de la derecha, siempre: ¿de qué viven las Administraciones?, ¿de qué vive un Ayuntamiento, Sr. Galán?, ¿de qué vive más que de sus impuestos? y de lo que le quiera regalar un Consejero porque le caiga mejor o peor, porque no hay ley de financiación

para los Ayuntamientos, no se ha hecho nunca desde el año 79, es la asignatura pendiente, somos los niños pequeños en la estructura del Estado, pero somos los que estamos a pie de calle y es donde viene el ciudadano a pedir las cosas y usted lo sabe igual que yo porque en eso todos coincidimos y contra la reforma de los Ayuntamientos también y contra lo que nos están haciendo también. Lo que no se puede es decir una cosa y luego venir aquí a decir lo contrario, a decir lo contrario. Ahora pídamle usted Planes de Empleo especiales, pídamle usted atender parados, pídamle usted esto, con el dinero sin tal. Y es como decían, no se puede ganar, decía el Sr. del FORO, o bueno, Tamargo, no se puede ganar en la basura, pero si es que la basura estamos perdiendo 500.000 euros al año, nos cuesta un millón y pico e ingresamos seiscientos y pico mil, es deficitaria en medio millón de euros, y lo que obliga la ley es a cubrir el servicio, no a ganar, a cubrir, y la estamos incumpliendo, estamos siendo deficitarios en medio millón de euros. Entonces, ¿qué me está hablando?, pero si es que lo está diciendo su propia Concejalía en Avilés; no es subir para recaudar, es para mantener servicios. Eso sí es una política de izquierdas, lo demás demagogia pura.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, muy breve porque ya está casi todo dicho. Bueno, por orden, el Partido Socialista dice eso, que nosotros planteamos una subida; bien, yo le recuerdo que nosotros planteamos una limitación de la subida, una reducción de la subida; en uno de los impuestos que más sube, el IBI, plantea el gobierno el 4% y nosotros hemos conseguido que se baje al 3%, es decir, 25% menos de subida de la que planteaba el gobierno, se planteaba 4 y queda en 3, es el 25%. Pero mire, vamos a ser gráficos, como dicen que hay que concretar, mire, vamos a comparar lo que ustedes subieron el año pasado y lo que nosotros vamos a subir, según ustedes, éste, que es un despiporre, vamos a verlo. Mire, el IBI por ciento este año sube el 3, el IBI urbano, gracias al PP que pasó del 4 al 3, ustedes lo subieron el 14. La viñeta, la viñeta se congela y ustedes pusieron un 4 más, eso era por ley para todos los municipios en la situación de Castrillón y ustedes le pusieron una propina más del 4%, o sea que los ciudadanos pagaron el 14; la viñeta se congela este año; el año pasado subieron ustedes la viñeta entre el 2'7 y el 25%, entre el 2'7 y el 25%, este año se congela. El IAE se congela, el ICIO se congela, la licencia de apertura de establecimientos se congela, por contra ustedes, la tasa impositiva sube un 1'5%, lo que sube, el año pasado subió el 2'7. La asistencia a domicilio, insisto, tan sociales que son, subió el 300% el año pasado con su apoyo. No, todavía hay más, subieron las terrazas de hostelería entre el 15 y el 20%. O sea que eso lo subieron ustedes con su voto, no con una abstención como nosotros porque nosotros las Ordenanzas las aprueba Izquierda Unida, somos corresponsables porque nos abstenemos, pero no son nuestras Ordenanzas, las tenemos porque nos aprobaron, de cuatro propuestas que llevábamos, las cuatro, las cuatro. Ustedes no sé qué hicieron el año pasado, pero la subida de impuestos fue descomunal. Bueno, venir este año de puritanos a congelar cuando el año pasado pusieron estas subidas y a decir que el Partido Popular, el Partido Popular lo que hizo fue limitar la subida, reducir las subidas, yo no sé qué hicieron ustedes el año pasado, pero el resultado es éste. Entonces, no me vengan aquí a dar lecciones, no sé si es que por las Elecciones Europeas, quizás, porque no están ni siquiera las municipales y autonómicas, no sé, quizás por el cambio de Ejecutiva, no lo sé por qué es, pero algo pasó en el Partido Socialista que apoya un Plan de Ajuste con unas subidas y a principio de mandato se descuelga ya, al principio porque fue un año lo que duró su compromiso cuando el compromiso era por diez, se descuelga y pide alegremente la congelación de impuestos después de haber subido el año pasado lo que han subido, lo que han subido. Y encima vienen a criticar al Partido Popular que lo único que ha hecho es limitar la subida, reducir las subidas y, por supuesto, no tiene nada que ver lo que se sube este año con lo que ustedes apoyaron el año pasado. Y en cuanto a FORO, que lamentablemente no está con nosotros porque FORO, básicamente, de su intervención yo quiero sacar el tema del superávit, no sé, se hablaban de unas cosas un poco extrañas sobre el superávit. Yo quiero recordar que el Ayuntamiento en estos momentos tiene alrededor de más de seis millones de deuda con los bancos, tiene 2'3 del Plan de Ajuste que no ha empezado a amortizar, tiene 1'27 millones pendiente de pago de proveedores y tiene una parte pequeña del factoring también como deuda; en esto estamos, vamos, no es que estemos agobiados de deuda, pero según el informe, y aquí lo tengo delante de mí, la liquidación, la Cuenta General del 2012, claro cambió ahora, estamos ya finalizando 2013, pero en 2012 el porcentaje de endeudamiento no era el 40%, era el 54'64, claro, eso está relacionado con el Presupuesto, pero bueno, era el 54'64.

Entonces, no nos pongamos, vamos, a cualquiera parecería que estamos en una situación de que nos sobra el dinero por todas partes, no es así; y si las tasas y los impuestos se hubieran congelado y el Ministerio tomara represalias, veríamos a ver qué pasaba el año que viene y qué pasaba el otro, gobierne quien gobierne. Nosotros somos un partido que, para lo bueno y lo malo, estamos gobernando en España, estamos gobernando en casi todas las Comunidades Autónomas, estamos gobernando en una inmensa mayoría de Ayuntamientos y, aunque aquí no gobernamos ahora, yo creo que algo se nos pega, que es la responsabilidad. Nosotros no somos un partido marginal que puede decir cualquier cosa, como nunca va a llegar al gobierno, pues bueno, cuela, pero ustedes son el Partido Socialista, aquí son una representación pequeña, pero a nivel del Estado son alternativa de gobierno y yo creo que es exigible un poco más de responsabilidad, es exigible; hombre, que el señor este de Convergencia o Compromiso o no sé cómo se llama, insisto, su partido, diga las cosas que dice, pues bueno, está empezando y veremos a ver cuándo son alternativa de gobierno, pero es que ustedes son alternativa de gobierno en España y en muchas Comunidades Autónomas y gobiernan en algunas, como Asturias. Entonces, es exigible, es exigible un poco más de, no sé, de coherencia; por lo menos, ya que si no tienen coherencia y utilizan la demagogia en relación a lo que hicieron el año pasado y hacen esto con las Ordenanzas, por lo menos no critiquen a los demás, no critiquen a los demás, tengan vergüenza torera, digan lo que quieran, pero no critiquen a los demás. No tengo más que decir.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, respecto a los Planes de Empleo, Sr. Garrido, hay veinte millones de euros para 2013 y 2014, 2013 y 2014 que, por cierto, la Línea 3 de Empleo de Castrillón todavía está sin empezar a hacer los pliegos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Perdone, ¿qué?, ¿qué dice?

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

La Línea 3, los que están en prácticas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Empiezan el lunes, empiezan el lunes, Sr. Galán.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Perdón, pero bueno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

El día 1 como en todos los Ayuntamientos, como en toda Asturias, mire a ver si se entera, como en toda Asturias, empiezan el día 1.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, vale, de acuerdo, perdone, pero yo tenía otra información.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, pues no.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Pero son, vuelvo a decir, veinte millones de euros para los Planes de Empleo 2013-2014. Respecto a que somos de izquierdas y que hay que recaudar y bajar impuestos y hay que bajar gastos, si hubiésemos aprobado o si hubiésemos tenido en consideración lo de ALDERGARTEN, que eran nueve millones de euros en el 2008, pues ahora no estaríamos hablando aquí de lo que estamos hablando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo.

- Sr. Concejala D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Yo no, son nueve millones de euros para las arcas municipales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno sí, lo dice usted.

- Sr. Concejala D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

No, lo digo yo y lo puede refrendar donde quiera. ¿El Plan de Ajuste?, el Plan de Ajuste no se cumple, nunca se cumplió. El primer año, que fue lo que negociamos, y ustedes ahora quieren justificar, ustedes están haciendo la subida, están haciendo la subida; y el Plan de Ajuste no se está cumpliendo porque es cuatro por ciento y el tres ya descompensa el Plan de Ajuste, como dice usted. Y luego las tasas de Deportes y del Patronato de Cultura, un 10, un 20, lo que figura en el Plan. Bueno, yo solamente decir que el PP igual da que justifique que no justifique, me da igual, a mí no me preocupa lo que tenga suba o deje de subir, usted tendrá que explica a sus afiliados a sus votantes la subida de las tasas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Y usted a los suyos.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Bueno, voy a intentar ser rápida. Nada, decir que la Ley de Racionalización de Ayuntamientos dice en su parte inicial de esa ley, Quiñones, que la Ley de Racionalización de Ayuntamientos prioriza la iniciativa privada, prioriza la iniciativa privada, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, desde el inicio, en su primera redacción, es literal, dice que no se pueden llevar servicios por parte de los Ayuntamientos si hay competencias u organismos privados que desarrollen esos servicios, tendrán primero que mirar si en esos Ayuntamientos existen empresas que desarrollan esos servicios y, en el caso de que los hubiera, se tendrá que extraer ese servicio por parte municipal; si eso no es privatizar servicios, ya me dirá. Y respecto a los Servicios Sociales municipales, solamente una pincelada; los Servicios Sociales municipales nacen con una financiación a tres bandas, Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y lo que no puede ser es que el 40% de los Servicios Sociales municipales que en este momento están financiando de media los Ayuntamientos en Asturias, por ejemplo, lo pueda asumir la Comunidad Autónoma cuando la Comunidad Autónoma no puede elevar su techo de gasto según lo que tiene regulado por ley y el Estado le dice, que no puede aumentar su techo de gasto, un 1'7, como tenemos por ejemplo en los Ayuntamientos, no sé si varía un pelín el de la Comunidad Autónoma; ¿cómo va a asumir la Comunidad Autónoma el coste de ese 40% si no puede aumentar su techo de gasto?, lo que tiene que acabar haciendo la Comunidad Autónoma es no desarrollar esos servicios y, de hecho, hay una plataforma de defensa de los Servicios Sociales públicos que están diciendo que se va a ir muchísima gente a la calle y, sobre todo, se van a ver en este caso mermados los Servicios Sociales municipales que se dan en las zonas rurales, pero es que lo dice gente del Partido Popular, es que han salido montones de Alcaldes en toda España diciéndolo, es que los propios, creo que son, de Castilla y León o Castilla La Mancha, que me equivoco, han salido diciendo que un euro que se quiera ahorrar en los Ayuntamientos va a conllevar dos euros por la Comunidad Autónoma o, en su caso, las Diputaciones. Entonces, no diga que se va a ahorrar porque en la ley se han hecho análisis y no se va a ahorrar. Ojalá que, bueno, lo van a llevar a inconstitucionalidad y finalmente sea así porque están entrando en competencias de las Comunidades Autónomas. Además, con los Servicios Sociales municipales que dice que tendrá que realizarse el paso de la Administración Local a la Autonómica en un año, justamente en los Servicios Sociales, y no en Sanidad y en Educación, porque no existe una ley estatal que lo regule y es mucho más fácil de deshacer que otro tipo de sistemas como el sanitario o el educativo que están mucho más consolidados y tiene también mucha cancha que recoger con los servicios que están desarrollando desde los Servicios Sociales municipales, por ejemplo, la Ayuda a Domicilio mueve mucho dinero, muchísimo dinero, y la Teleasistencia también. Impuestos, más actividad, más recaudación, menos impuestos; así nos ha ido a lo largo de la historia, vamos, también se ha ido y cómo hemos llegado. Si cuando estamos en época de

bonanza no se recauda, en época de crisis tenemos estos bajones; si recaudáramos en la misma medida en la época de bonanza, las épocas de crisis las llevaríamos muchísimo mejor, claro, el tema está en que justamente cuando vamos mejor, no se recauda, atendiendo a que vamos mejor, y en época de crisis tampoco se recauda porque estamos en mal momento. Entonces, al final nunca solucionamos el tema; y si hay por el medio el tema de ganar votos, pues entonces nunca se hace. Pero el Partido Popular ahora mismo no puede decir eso porque el Partido Popular, que defiende la bajada de impuestos, ha hecho una política de incremento de impuestos en una situación de crisis. Pero en todo caso, se lo agradezco. Es verdad que el Plan de Ajuste lo apoyó el PSOE y lo apoyó el FORO y usted votó en contra y en ese momento no tuvo este tema de responsabilidad que ahora sí tiene, pero en todo caso yo se lo agradezco porque creo que ha visto que lo que estamos planteando, aunque nos los haya intentado aminorar, que me parece bien, estamos en política y se trata de eso, pero en todo caso le agradezco porque ha sido el único grupo de la oposición que nos ha planteado una respuesta a este equipo de gobierno cuando saben todos que en la Comisión del mes pasado ya tenían la propuesta de Ordenanzas, impuestos y tasas, y que a todos los grupos invité en la misma medida, y así consta en el acta de aquella Comisión, a presentar propuestas a esta Concejala; lo ha hecho el Concejal no adscrito, el Partido Popular y las reuniones que hemos iniciado desde Izquierda Unida con el PSOE, que ya se venían haciendo antes de esa reunión, no llegaron a buen puerto porque yo creo que el PSOE está claramente despechado con el tema de los Presupuestos del año pasado por plantearnos una propuesta de Presupuesto que era inasumible en aquel momento por este equipo de gobierno. El gasto de personal no se aquilata, se mantiene; si nos hace una propuesta, claro que sí, nosotros estamos totalmente de acuerdo, y así se lo dijimos, en que en la medida de lo posible los puestos se vayan suprimiendo, los que están en contrataciones, y se vaya aumentando la contratación, pero eso no conlleva mejora económica, no, no conlleva mejora económica porque los puestos hay que cubrirlos. Y luego, en la RPT nosotros estamos manteniendo el personal a pesar de poder amortizar porque no están cubiertos, que conllevaría un ahorro en el tema de personal, no lo estamos haciendo porque nosotros no queremos quitar personal porque queremos mantener personal porque no estamos por echar personal, a la gente. Vamos a ver si pasamos esta época más crítica, el año pasado fue un peor año, este año vamos un pelín mejor, esperemos tal, que no vamos bien, y ahora entraré en ese tema, según decía el Concejal de FORO. El 80% de la piscina, la subida de la piscina; en ese momento se lo explicamos y al final acabamos aceptando la propuesta de la subida del 20% porque consideramos que este equipo de gobierno tiene que conseguir los objetivos en la medida de lo posible, es mejor conseguir el 80% de los objetivos que tenemos planteados que el 0%, está claro, pero planteamos la subida del 80% de la piscina porque es un bono que está bajísimo en precio y no creemos que para conseguir el objetivo que nos pide el Plan de Ajuste, que es subir la piscina en un 10%, tengamos que penalizar a aquellos usuarios y usuarias de otro tipo de servicios de la piscina que sí pagan lo que tienen que pagar; ¿qué subimos?, ¿los cursillos?, ¿los bonos de diez?, ¿los bonos de 20?, ¿los cursillos que ya en sí, están bien de precio?, no sería justo que pusiéramos los bonos de la piscina a 40 euros para amortiguar la subida justamente del bono anual cuando pagan 40 céntimos al día por el eso, cuando una entrada suelta a la piscina vale 3'50; no sería lógico. Atendiendo a eso era por lo que pensábamos que teníamos que subir el 80%. ¿A qué lleva esta propuesta?, a que la subida sea un 8'53, creo, en vez de un 10%, bueno, pues mejor eso que quedarnos a cero porque el Plan de Ajuste está ahí y hay que cumplirlo. Y lo que dice el PSOE de que el Plan de Ajuste no se cumple, a mí de verdad me parece que es, bueno, no sé ni cómo calificarlo. Ha estado en la Comisión de Hacienda y sabe perfectamente que se informó de ese Plan de Ajuste; ese Plan de Ajuste se emite trimestralmente al Ministerio de Hacienda y se dice lo que se va cumpliendo, medida por medida, y usted sabe que se le ha informado en la Comisión de Hacienda que no se cumple estrictamente porque, por ejemplo, en el tema de ingresos vamos más o menos, me parece que el objetivo eran, bueno, cuatrocientos y pico mil y vamos cuatrocientos sesenta y uno, una cosa así, es decir, vamos un pelín por encima, pero en gasto vamos por debajo porque es que en gasto nos está costando bajar porque, como hemos bajado tanto, es muy difícil conseguir el objetivo, por eso, porque el 80% del gasto está en contratos; aún así lo intentaremos y así se le dijo en la Comisión. Y el tema de inversiones se va cumpliendo y unos desfases compensan otros, pero en principio se va cumpliendo el Plan de Ajuste y hasta finales de año no se va a saber. De momento, el Ministerio no nos ha dicho nada, lo que nos dice es que vamos

cumpliendo; si nos va a decir algo a final de año, lo veremos, pero en todo caso la responsabilidad nuestra es cumplir aquello que hemos aprobado; y no solamente responsabilidad nuestra, es que también es responsabilidad de toda la Corporación. La cuadratura del círculo, ¿hay que explicársela de nuevo?, yo creo que quedó clara en la exposición, es decir, en la medida que ingresamos dinero podremos hacer servicios para aquella población más necesitada; en la medida que no ingresamos dinero, no podremos hacer Planes de Empleo, no podremos incrementar las ayudas de emergencia, no podremos hacer políticas de vivienda, no podremos hacer nada porque no tenemos ingresos. Ahora, si ustedes piensan que lo que tenemos que hacer es aumentar el trabajo con las entidades asociativas, fomentar el voluntariado y aquello, volvemos otra vez a la caridad y a la asistencia, en vez de al derecho, pues igual es eso lo que pretende. Nosotros intentamos que eso se consolide a nivel institucional, pero para eso necesitamos ingresos. Se negociaron el año pasado tasa por tasa, es verdad, tasa por tasa, y quedó una hoja de ruta, vamos a decir, para los tres próximos ejercicios y esa hoja de ruta fue lo que se le planteó en este ejercicio. No diga que no están de acuerdo con la subida, si yo sé que están de acuerdo con la subida, si lo hemos discutido en Juntas de Gobierno, por favor, si en la anterior Corporación estaban de acuerdo en que había que subir el IBI, si era claro, si habíamos hablado de un 3, un 4% anual. No me creo que digan que no están de acuerdo con la subida, lo que pasa que están dolidos con el tema del Presupuesto, lo ha dicho, al principio de su intervención, en la primera intervención lo dijo, y está justificando su voto en contra, pero no porque no esté de acuerdo con la subida. Pero bueno, allá usted, está en su derecho. En el caso de FORO que decía “estamos en situación de superávit”; aquí yo entiendo que el Sr. Tamargo está equivocando o se está confundiendo en lo que es el equilibrio presupuestario, la estabilidad presupuestaria que nos piden desde el Estado y el resultado del ejercicio. El resultado de los ejercicios se mide entre el Capítulo I y el IX, y la estabilidad presupuestaria del Capítulo I al VII; en el IX están justamente los préstamos. Entonces, del Capítulo I al IX, el resultado del ejercicio, claro que es positivo en 878.000 euros, pero es debido a que tenemos un préstamo de dos millones trescientos; en ése se ve exactamente, si hacemos la estabilidad presupuestaria, del I al VII, se ve que hemos gastado un millón de euros más en el ejercicio 2012 de lo que hemos ingresado, con lo cual es negativo del I al VII en términos de estabilidad. Lo que pasa que luego se producen una serie de ajustes, que yo no le sé explicar porque no soy técnica, pero son unos ajustes que finalmente dan que, a nivel de estabilidad presupuestaria, somos deficitarios en el Ayuntamiento en siete mil euros, sólo en siete mil euros, que nos conllevaría a hacer un Plan Económico-Financiero que finalmente lo salvamos porque justamente los Patronatos son positivos, uno en 104.000 euros y otro en 150.000 euros, que suponen los 248.000 que se supone que tenemos de superávit. Pero esto no nos hace relajarnos porque, si se dan cuenta, el año pasado, las nóminas de los trabajadores, que no cobraron su paga extra de final de año, nos supuso 300.000 euros, con lo cual íbamos bastante justos el año pasado; otra cosa es que el préstamo de los dos millones trescientos mil euros, lo explicó Garrido y es verdad, que lo tuvimos que hacer porque el Estado no nos dejó ir a un préstamo municipal porque si hubo 878.000 euros de beneficio, eso quiere decir que 878.000 euros podíamos haberlos pagado de nuestros propios recursos, con lo cual solamente hubiera sido necesario ir a un millón de financiación, que lo podíamos haber hecho yendo a un banco, pero el Estado no nos lo permitía en aquel momento. Y sí que es verdad que teníamos un periodo dilatado en el pago a proveedores proveniente del tema de los FEDER y de un problema en los ingresos que se estaban produciendo en aquellos años que tiene que ver claramente con la construcción. Entonces, vamos a ser serios, por favor, vamos a ser serios; el Ayuntamiento, el ejercicio anterior fue malo, lo hemos intentado suavizar bajando muchísimo el gasto, que ha pasado de 20 millones en el 2011, los ingresos, a 16.096.000 en el 2012, hay una bajada impresionante, que en el gasto en el 2011 ya lo ajustamos y se recuerda que hicimos bajadas en montones de partidas, lo dejamos en 17 millones, es decir, bajamos 3 millones de euros en el 2011, y en el 2012 lo dejamos en dieciséis millones trescientos treinta y siete, que ahí tiene razón Quiñones que en el tema del endeudamiento fueron los dos millones trescientos y que tiene que ver claramente con el nivel de Presupuesto que tenemos, que la deuda está en relación a ese Presupuesto. Con lo cual, hemos hecho mucho esfuerzo, este año va a ir mejor, pero no nos exime de tener que hacer ingresos si queremos tener alguna inversión el año que viene y dar, por lo menos, los mismos servicios que hemos dado este año. Lo demás demagogia.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por mayoría de ocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), cuatro votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscrito) y nueve abstenciones (Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres, al reputarse abstención su ausencia, conforme a lo previsto en el art. 40 del ROM), el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

/ Siendo las 19,40 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,55 horas, incorporándose a la misma 17 de los 21 miembros que integran la Corporación /.

No se incorporan a la sesión:

- D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos).*
- D. Miguel de Benito Jiménez, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos).*
- D^a M^a del Rosario Blanco González, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos).*
- D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, Concejales No Adscrito.*

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con el quórum de asistencia de 17 Concejales de los 21 miembros que integran la Corporación.

9º.- EXP. 1856/2013.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2014. APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Ordenanzas Fiscales y no Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2014. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas reguladoras de tasas y precios públicos”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 1856/2013.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2014.- Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas reguladoras de Tasas y Precios Públicos.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas de modificación de las Ordenanzas en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 7 de octubre de 2013 se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas **reguladoras de tasas y precios públicos** del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2014 que se indican a continuación , propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 3 que obra en el expediente:

TASAS

- Ordenanza nº 101, reguladora de la tasa por la expedición de documentos.
- Ordenanza nº 103, reguladora de la tasa por licencia urbanística o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado
- Ordenanza nº 105, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos.
- Ordenanza nº 106, reguladora de la tasa por concesión de licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza nº 107, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos
- Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Ordenanza nº 109, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza nº 110, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia especial de alcantarillas y pozos negros.
- Ordenanza nº 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones.

PRECIOS PUBLICOS

- Ordenanza nº 407, reguladora del precio público por prestación de servicios personal municipal.
- Ordenanza nº 408, reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza nº 409, reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las escuelas infantiles de primer ciclo.
- Ordenanza nº 410, reguladora del precio público por la prestación de espectáculos públicos socioculturales en el polideportivo municipal y en el campo de fútbol Ferrota.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas relacionadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que se incluyen en el ANEXO 4 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), la abstención del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del P.S.O.E. (1).

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de *ocho votos a favor* (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), *tres votos en contra* (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE) y *seis abstenciones* (Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), de los 17 miembros presentes en el momento de la votación, de los 21 que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

10º.- EXP. 1857/2013.- MODIFICACION DE ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL AÑO 2014.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Modificación de ordenanzas del Patronato Municipal de Cultura para el año 2014”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 1857/2013.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL AÑO 2014

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las Ordenanzas nº 404, reguladora del precio público por la cesión de espacios del Centro Cultural Valey, y 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato Municipal de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de las Ordenanzas en el sentido indicado en aquella

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 8 de octubre de 2013

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas que se indican seguidamente, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 1 que obra en el expediente:

- Ordenanza nº 404, reguladora del precio público por la cesión de espacios del Centro Cultural Valey
- Ordenanza nº 406, reguladora del Precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanza indicadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), la abstención del P.P. (3), la abstención del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del P.S.O.E. (1).”

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Si todos están de acuerdo, como está debatido ya en las Ordenanzas generales del Ayuntamiento, si no hay ningún grupo que quiera intervenir, pasamos directamente a votación, ¿les parece bien?

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de *ocho votos a favor* (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), *tres votos en contra* (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE) y *seis abstenciones* (Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), de los 17 miembros presentes en el momento de la votación de los 21 que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

11º.- EXP. 1858/2013.- MODIFICACION DE ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2014.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Modificación de ordenanzas del Patronato Municipal de Deportes para el año 2014”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 1858/2013.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2014

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas del Patronato de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón:

1. Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal.
2. Ordenanza nº 114, reguladora de la tasa por publicidad en Instalaciones Deportivas Municipales.
3. Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran propuestas de modificación de las Ordenanzas relacionadas en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 8 de octubre de 2013.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal, nº 114, reguladora de la tasa por publicidad en Instalaciones Deportivas Municipales y nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas indicadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación

den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), la abstención del P.P. (3), la abstención del concejal no adscrito (1) y el voto en contra del P.S.O.E. (1).”

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de ocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE) y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), de los 17 miembros presentes en el momento de la votación de los 21 que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

12º.- EXP. 1973/2012.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA AÑO 2013: MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO AÑO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Relación de puestos de trabajo y plantilla año 2013: Modificación de la Relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario interino año 2013”, por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 28 de octubre de 2013, emite el siguiente dictamen:

“3.- EXPTE. 1973/2012.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA AÑO 2013. PROGRAMA DE ACTUACIONES TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2013-2014.

La Sra. Concejala Delegada de Interior da cuenta de propuesta de acuerdo plenario con la siguiente transcripción literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

PRIMERO.- Por Resoluciones, de 22 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA 27-05-2013) y del Servicio Público de Empleo (BOPA 27-05-2013), se aprobaron respectivamente, las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Esta convocatoria se aprueba por el Principado de Asturias como una estrategia urgente y necesaria para luchar contra la fuerte crisis económica que afecta a la Comunidad Autónoma y al Concejo de Castrillón, la cual ha provocado un fuerte descenso del número de personas ocupadas, algunas de las cuales se han visto avocadas a una situación de riesgo de exclusión social por haber agotado la prestación por desempleo y el subsidio por desempleo.

Por Resolución del Servicio Público de Empleo, de fecha 10 de julio de 2013, se le concede subvención al Ayuntamiento de Castrillón para la ejecución del citado Plan Local de Empleo.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2013, se aprueban determinados Programas de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, cuyo objetivo es la ejecución de proyectos de obras y de actuación que constituyen el Plan Local de Empleo 2013-2014.

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 31 de julio de 2013, se modifica la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón, incorporando la Plantilla y Catálogo de Puestos de trabajo funcionariales interinos que recogen los veintinueve puestos de trabajo de funcionarios interinos

para la ejecución del citado Programa de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014 (BOPA de 17-08-2013).

Con fecha 7 de septiembre de 2013, se aprueba definitivamente el citado acuerdo plenario por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

SEGUNDO.- Por Resolución del Servicio Público de Empleo, de 26 de septiembre de 2013, se aprueba una nueva convocatoria 2013/2014 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución de planes locales de empleo (BOPA de 01-10-2013), que se desarrollará de conformidad con las bases reguladoras de la primera convocatoria, aprobadas por la referida Resolución de la Consejería de Economía y Empleo, de 22 de mayo de 2013 (BOPA 27-05-2013).

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de octubre de 2013, se aprueban determinados Programas de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, cuya ejecución implica la incorporación temporal de catorce empleados públicos.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de octubre de 2013, se decreta que la ejecución de los Proyectos aprobados en la Resolución anteriormente indicada, de fecha 21 de octubre de 2013, se vincule al Plan Local de Empleo 2013-2014, y por tanto que a su cargo se financie el coste de personal (14 puestos de trabajo de carácter temporal) preciso para su ejecución.

Analizado lo expuesto y vista la normativa aplicable, en particular el art. 10.1.c) y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y arts. 126 y s.s. del RDL 781/1986, de 18 de abril, así como el art. 37 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 23.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Esta Concejalía Delegada de Interior, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la vigente Plantilla y Catálogo de Puestos de trabajo funcionariales interinos del Ayuntamiento de Castrillón (BOPA 17-08-2013), incorporando los catorce puestos de trabajo de funcionarios interinos en las Escalas y Subescalas que se indican, vinculados a la ejecución del Programa de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de octubre de 2013:

- 1 Auxiliar de Biblioteca, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, Grupo C2.
- 1 Oficial Electricista, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.
- 1 Oficial Albañil, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.
- 1 Maestro/a Forestal, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.
- 2 Operarios/as, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios otras agrupaciones profesionales señaladas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 8 Operarios/as de Limpieza, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, otras agrupaciones profesionales señaladas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Plantilla y Catálogo de Puestos de trabajo funcionariales interinos del Ayuntamiento de Castrillón, una vez incorporados los catorce puestos de trabajo, quedan definidos según se detalla en los Anexos I y II.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurrido el cual sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado."

El Concejala del Grupo Municipal Popular, Sr. Quiñones se interesa por la ocupación de Auxiliar de Biblioteca y pregunta si el servicio estaba tan deficiente que es necesaria una nueva contratación.

La Sra. Concejala Delegada de Interior le explica que el Auxiliar de Biblioteca va destinado a un proyecto de Animación a la Lectura en la ludoteca del Centro Cultural Valey.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, con tres votos a favor (Grupo Municipal de Izquierda Unida), sin votos en contra y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal FORO), dictamina favorablemente elevar a pleno la citada propuesta de acuerdo.”

ANEXO I

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL – INTERINOS

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL

DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2013 – 2014

(Resoluciones de Alcaldía, de fechas 24 de julio y 21 de octubre de 2013)

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir (*)	A extinguir (**)	Grupo
1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1.1. SUBESCALA AUXILIAR					
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	3	----	C2
1.2. SUBESCALA SUBALTERNA					
- CONSERJE	1	1	1	----	A.P.-D.A.7ª (***)
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
2.1. SUBESCALA TÉCNICA					
2.1.A. TÉCNICOS AUXILIARES					
- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	3	2	1	C2
2.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
2.2.A. PERSONAL DE OFICIO					
- MAESTRO FORESTAL	3	3	2	1	C2
- OFICIAL ELECTRICISTA	2	2	1	1	C2
- OFICIAL ALBAÑIL	4	4	3	1	C2
- OFICIAL PINTOR	1	1	1	----	C2
- OPERARIOS	26	26	16	10	A.P.-D.A.7ª (***)

(*) A extinguir cuando finalice la ejecución del Programa de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2013.

(**)A extinguir cuando finalice la ejecución del Programa de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de octubre de 2013.

(***) A.P.-D.A. 7ª: Otras agrupaciones profesionales señaladas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO II

ANEXO IV

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIAL – INTERINOS

COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (****) (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C. (J)	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
PLE01	OFICIAL ALBAÑIL	4	10	(***)	N	C	A1	C2	FI			
PLE02	OFICIAL PINTOR	1	10	(***)	N	C	A1	C2	FI			
PLE03	OFICIAL ELECTRICISTA	2	10	(***)	N	C	A1	C2	FI			
PLE04	OPERARIO	10	7	(***)	N	C	A1	AP.-DA. 7ª	FI			
PLE05	OPERARIO DE LIMPIEZA	16	7	(***)	N	C	A1	AP.-DA. 7ª	FI			
PLE06	MAESTRO FORESTAL	3	10	(***)	N	C	A1	C2	FI			
PLE07	CONSERJE	1	7	(***)	N	C	A1	AP.-DA. 7ª	FI			
PLE08	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	10	(***)	S	C	A6	C2	FI			
PLE09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	10	(***)	N	C	A1	C2	FI			

(****) No se establece complemento específico al carecer el puesto de trabajo de las condiciones relacionadas en el art. 4.1 del RD. 861/1986, de 26 de abril.

CLAVES:

- (A) Código: Codificación de seis dígitos: los dos primeros para designar el área de actividad de adscripción del puesto, el tercero y cuarto para la unidad sección o negociado, y el quinto y sexto para la enumeración correlativa del puesto.
- (B) Denominación: Dentro de cada área de servicios los puestos se ordenan por secciones o dependencias de acuerdo a la estructura orgánica municipal, agrupándose en una sola línea aquellos puestos con coincidencia de denominación, características, requisitos y retribuciones.
- (C) Dotación: Se expresa el número de puestos existentes en cada caso.
- (D) CD (Complemento de Destino): Indicación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- (E) CE (Complemento Específico): Expresión de la cuantía del complemento específico anual atribuido al puesto, referido al ejercicio de 2013.
- (F) Tipo de puesto: Se consignan las claves "S", "N" y "C" conforme a los siguientes criterios:
 - "S": Puesto singularizado (atribución de contenidos, elementos y/o funciones específicas que lo distinguen del resto de los puestos de análoga naturaleza).
 - "N": Puesto no singularizado.
 - "C": Puesto de confianza.
- (G) Forma de provisión: El criterio general es el de provisión por el sistema de concurso de méritos (C), excepto para aquellos que cuya provisión por su carácter de responsabilidad, contenido directivo o de confianza, se prevea a través del sistema de libre designación (L), ya se trate de puestos reservados o no, para su desempeño, a funcionarios de carrera.
- (H) Administración: *Especificación del tipo de Administración a la que debe de pertenecer el titular del puesto de trabajo, conforme a la siguiente codificación:*
 - A1: Ayuntamiento de Castrillón.
 - A2: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A3: Administración del Principado de Asturias y Administración Local del Principado de Asturias.
 - A4: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Administración Local.
 - A5: Ayuntamiento de Castrillón y Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A6: Ayuntamiento de Castrillón y Patronatos y Fundaciones dependientes del mismo.
- (I) Grupo: Indicación del grupo al que se adscribe el puesto de trabajo o al que se equipara cuando se trata de personal laboral. Podrán establecerse como máximo dos grupos simultáneos para un mismo puesto de trabajo, en cuyo caso deberán tener carácter consecutivo y con ajuste a los intervalos de complemento de destino correspondientes a cada grupo, de acuerdo con la normativa legal vigente aplicable para los funcionarios de la Administración del Estado.

La abreviatura A.P.-D.A. 7ª se refiere a las agrupaciones profesionales establecidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- (J) Tipo de Colectivo:
 - F: Puestos reservados a funcionarios de carrera.
 - FI: Puestos reservados a funcionarios interinos por estar vinculados a la ejecución de programas de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - I: Puestos de trabajo reservados a funcionarios, que por estar ocupados por personal laboral, se diferencian de los anteriores por estar afectados por el procedimiento de funcionarización, incluido en la

oferta de empleo público correspondiente En blanco: Puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza, que pueden ser desempeñados por funcionarios de carrera o personal eventual.

- (K) Titulación: Claves:

1. Licenciado en Derecho.
2. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.
3. Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
4. Arquitecto.
5. Ingeniero Superior.
6. Diplomado en Derecho (eq.).
7. Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología (eq.).
8. Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales (eq.).
9. Ingeniero Técnico.
10. Arquitecto Técnico.
11. Diplomado en Trabajo Social.
12. Graduado Social.

- (L) Formación Específica: Formación específica requerida en su caso, cuando de la naturaleza de las funciones del puesto se deduzca su exigencia y siempre que la misma pueda ser acreditada por la posesión de títulos o diplomas reconocidos por la Administración.

- (M) Observaciones: Circunstancias propias del desempeño del puesto de trabajo, que pueden incluir elementos valorables del mismo:

- (1): Complemento de destino condicionado por titularidad de plazas del Grupo C2.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien es, como decía, Plan de Empleo, si no tienen ningún problema pasamos a la votación, ¿si les parece?

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida (ocho) y del Grupo Municipal PSOE (tres), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, de los diecisiete miembros presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Nosotros nos hemos abstenido, igual que hicimos en la votación del Plan de Empleo de la primera fase, porque bueno, siendo conscientes de que es una cuestión a la que no debemos oponernos, nuestra abstención siempre posibilitará la aprobación, también es cierto que nosotros no se nos ha planteado la posible negociación de los puestos a cubrir, etcétera. Entonces, bueno, nosotros nos abstenemos en ese sentido porque no queremos bloquearlo, pero tampoco hemos participado en ningún caso en la estructura del mismo; y también recordamos siempre cuando estas cuestiones, obviamente no vamos a oponernos a un Plan de Empleo que da empleo aunque sea por cuatro meses en este caso a una serie de personas necesitadas de ello, pero sí tenemos claro que realmente la mejor política social el empleo, pero el empleo debe de crearlo prioritariamente la empresa privada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno yo, simplemente responderle, decirle que evidentemente siempre que hubo Planes de Empleo quien decide los puestos siempre fue el gobierno porque conoce las necesidades de cada Concejalía, o sea, no es algo nuevo que lo decida el gobierno, lo han hecho ustedes, lo ha hecho todo el mundo. Quien lleva las Concejalías sabe el personal que necesita o que tal, no por otra cosa, pero bueno, suele ser así y es así lo normal. De todas maneras, gracias por la abstención.

13º.- EXP. 245/2005.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (DAORJE): APROBACION SEXTA REVISION DE PRECIOS REFERIDA A LA FASE DE RECOGIDA DE RSU.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Concejo de Castrillón (DAORJE): Aprobación sexta revisión de precios referida a la fase de recogida de RSU”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa de Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2013, adoptó por mayoría de cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipales Popular (tres); Grupo Municipal PSOE (uno), Grupo Municipal FAC (uno) y Sr. Concejales No Adscrito (uno), lo que constituye la totalidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, el siguiente dictamen para su posterior elevación a Pleno:

“EXP. 245/2005.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (DAORJE): APROBACION DE LA SEXTA REVISIÓN DE PRECIOS REFERIDA A LA FASE DE RECOGIDA DE RSU.

Visto el expediente administrativo de la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón, del que resulta:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

I.- El contrato de servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en el Concejo de Castrillón fue adjudicado por acuerdo del Pleno con fecha 28 de julio de 2005 a la empresa DAORJE S.A. con CIF: A-33017351, formalizándose el correspondiente contrato entre la entidad citada y este Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2005.

II.- El precio del presente contrato para los diez años del periodo de vigencia de la concesión era de 12.918.102,50 € (doce millones novecientos dieciocho mil ciento dos euros con cincuenta céntimos de euro) IVA y demás gastos incluidos, de los cuales correspondían, a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), 6.107.392,90 € y, a la limpieza viaria, 6.810.709,60 €. El importe anual ascendía a 1.291.810,25 € IVA y demás gastos incluidos, de los cuales 610.739,29 € anuales correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € a la limpieza viaria.

III.- Con fecha 26 de febrero de 2009, mediante acuerdo de Pleno se aprobó la modificación del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores, adjudicado mediante concesión administrativa a la empresa Daorje S.A., que incluye el cambio de nombre del contratista, que pasa a denominarse Daorje S.L.U.

En virtud de la modificación del contrato el precio anual ascendió a 1.542.049,49 euros, IVA incluido, de los cuales 860.978,53 € correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € anuales correspondían a la limpieza viaria.

IV.- De acuerdo con la cláusula 14 del contrato se producen periódicamente revisiones de precios, siendo la última correspondiente a la fase de recogida de residuos sólidos urbanos la aprobada por acuerdo de Pleno de 31-1-2013. En su virtud, el precio total anual de la fase de RECOGIDA DE R.S.U. después de la revisión ascendió a 929.292,27 €/año, IVA incluido, para el periodo entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, correspondiendo:

- Para el periodo de 1-6-2012 a 31-8-2012 (tres meses): 229.140,56 euros (8% IVA incluido).
- Para el periodo de 1-9-2012 a 31-5-2013 (nueve meses): 700.151,71 euros (10% IVA incluido).

V.- Con fecha 3-9-2013 (r.e.n. 9.065), la empresa contratista solicita una nueva revisión de precios de la fase de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), para el periodo comprendido entre el 1/6/2013 al 31/5/2014 y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

<u>ANEXO. RECOGIDA DE R.S.U.</u>	<u>SUBIDA A APLICAR (%)</u>
1.- AMORTIZACIÓN:	0 %
2.- RESTO AMORTIZACIÓN 25 CONTENEDORES (6,46 €/UND.)	0 %
4.- TOTAL AMORTIZACIÓN	%
5.- COSTES DE PERSONAL SUBROGADOS DE COGERSA:	2,9 %
6.- COSTES RESTO DE PERSONAL:.....	1,7 %
7.- COSTE COMBUSTIBLE + LUBRICANTES:	1,7 %
8.- RESTO COSTE:	1,7 %

VI.- Con fecha 4-9-2013 la arquitecta técnica responsable del contrato emite informe favorable a la revisión de precios solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Considerando que el título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge la normativa de la revisión de precios en los contratos de la Administración.

SEGUNDO: Considerando que el artículo 103.1 de la LCAP establece que la revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100, ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

TERCERO: Considerando que corresponde al Pleno la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización, así como las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 Ptas. (6.010.121,04 €), así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de mejor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra (Art. 22 F) y n) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

CUARTO: Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 0701-162.227.00 del presupuesto del ejercicio 2013.

Analizado lo expuesto SE PROPONE:

PRIMERO:

1º. En relación con el contrato de la gestión del servicio de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón cuyo adjudicatario es DAORJE, S.L.U, con CIF

B85144152, autorizar la sexta revisión de precios referida a la fase de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS solicitada por el contratista, con los incrementos señalados en el apartado V de los antecedentes administrativos de este acuerdo y según su escrito de fecha 3-9-2013 (r.e.n. 9.065).

2º. El precio total anual DESPUÉS DE LA REVISIÓN para la RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS será de 947.772,27 €/año, 10% IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a DAORJE, S.L.U, a Intervención, a Tesorería y a la responsable del contrato.”

Sin que se produjeran, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (seis) y del Grupo Municipal PSOE (tres), de los diecisiete miembros presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

14º.- EXP. 1175/2010.- CONTRATACION SUMINISTRO DE GAS PARA LA ESCUELA DE 0-3 AÑOS EN LAS MURIAS: DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Contratación suministro de gas para la Escuela de 0-3 años en Las Murias: Designación de Responsable del contrato”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Zona Rural y Servicios Municipales en sesión de fecha 28 de Octubre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

La Comisión Informativa de Zona Rural y Servicios Municipales, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2013, adoptó por mayoría de tres votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipales Popular (dos); Grupo Municipal PSOE (uno) y Grupo Municipal FAC (uno), lo que constituye la totalidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, el siguiente dictamen para su posterior elevación a Pleno:

“EXP. 1175/2010.- CONTRATACION SUMINISTRO DE GAS PARA LA ESCUELA DE 0-3 AÑOS EN LAS MURIAS: DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente administrativo relativo al contrato del “Suministro de Gas para la Escuela de 0-3 Años en Las Murias”.

I.- Resultando que en fecha 5 de agosto de 2010 se formalizó el contrato con la empresa REPSOL BUTANO, S.A. con un plazo de ejecución de diez años.

II.- Resultando que la funcionaria Dña. Carolina Veiguela Canteli ocupa el puesto de trabajo de Jefa de Obras y Servicios de este Ayuntamiento y siendo preciso para los intereses municipales la designación de un responsable del contrato a los efectos de supervisión de su ejecución.

III.- Considerando que, de acuerdo con la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior (Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público).

IV.- Considerando que, por razón de la cuantía del contrato, el órgano de contratación en este expediente es el Pleno.

V.- Considerando que el importe del contrato se financia con cargo a la partida presupuestaria 0202-920-22102 del presupuesto municipal del ejercicio 2013 y que, de acuerdo con la clasificación orgánica, su gestión corresponde a la concejalía delegada de Zona Rural y Servicios Municipales (02).

VI.- Considerando que el artículo 41.1 de la LCSP establece lo siguiente:

“1. Los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él”.

Analizado lo expuesto, SE PROPONE:

PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del contrato del “Suministro de Gas para la Escuela de 0-3 Años en Las Murias” a la Jefa de Obras y Servicios, Dña. Carolina Veiguela Canteli.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Jefa de Obras y Servicios, a la empresa contratista y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.”

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (seis) y del Grupo Municipal PSOE (tres), de los diecisiete miembros presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 2013, que ha quedado transcrito.

15º.- EXP. 2261/2013.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION POR LA RESCISION DEL CONTRATO DE LA ACTUACION EN EL CENTRO CULTURAL VALEY DEL ARTISTA ALBERT PLA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por la rescisión del contrato de la actuación en el Centro Cultural VALEY del Artista Albert Pla”, presentada con fecha 21 de Octubre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, por el Sr. Concejales, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno Ordinario la siguiente:

MOCION:

El Pleno de este Ayuntamiento, ante las declaraciones del artista Albert Pla, injuriosas y vejatorias para los españoles y para los castrillonenses, insta al Gobierno Local a que rescinda el contrato de la actuación que tenía prevista en el Centro Cultural VALEY, el próximo 22 de Noviembre, con un coste inicialmente estimado por el PMC de 5.500.- €.”

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, ese es el texto, creo que es un tema súper conocido por todos los ciudadanos, que estuvo en la prensa, este artista catalán manifestó reiteradamente que sentía asco de ser español y creemos que no se trata, en este caso, de limitar, como se dijo por parte de algún grupo, el derecho de expresión de nadie, puesto que es obvio y evidente y palmario que esta persona se pronunció reiteradamente en los medios de comunicación en ese sentido. Se trata de que una persona que es invitada, contratada en este caso, por un Ayuntamiento, viene a nuestra casa, que en este caso es el VALEY, viene a actuar, pero además se le paga por ello, no viene ni siquiera a taquillaje, se le paga por ello. Entonces consideramos que no es de recibo que una persona que ha vejado y difamado a todos los españoles y creo que la mayoría de los castrillonenses, sino la totalidad, se siente español, pues venga a actuar a un espacio público, invitado, contratado y encima pagado por los erarios y los dineros recaudados por todos los españoles, especialmente en este caso, los castrillonenses. Entonces no se trata de limitar ningún derecho de expresión, pues que es evidente que lo tiene y lo reitera con asiduidad, sino a una persona que creemos que no merece ser contratado en estas condiciones para actuar en un municipio español, en el que todos o la inmensa mayoría de los españoles, de los castrillonenses, nos consideramos españoles. No quiero pensar, en ese sentido, si fuera al revés, que un artista español, aunque no fuera catalán, fuera a actuar a Cataluña, fueran a pagarle en Cataluña con dinero público y antes, unas semanas antes de ir, dijera que sentía asco de los catalanes, por ejemplo, esa persona no es que le rescindiesen el contrato, es que no entraría en Cataluña seguramente y es más, creo que los grupos que aquí justifican, amparándose en la libertad de expresión que, insisto, no se quiere limitar puesto que es evidente que la tiene y está expresándose y yo no admitiría que se le reprimiera en ese sentido, salvo que entrara ya en cuestiones legales que sería el Juez el que interviniera, en ese sentido seguramente, si un artista español dijera eso antes de ir a actuar a Cataluña, aparte de que no le dejarían ni siquiera entrar ya en Cataluña, seguramente, se criticaría terriblemente a esa persona, pero resulta que no, como esta persona que es catalán siente asco por España pero parece que por los dineros de los españoles no siente el mismo asco, por el dinero público de los españoles, pues bien, parece que se le perdona y que no, no, hay que dejarlo actuar. Nosotros creemos que no y nosotros estamos convencidos que el 80%, sino más de los castrillonenses, no ven bien esta actuación después de las declaraciones de esta persona y en este sentido es por lo que presentamos esta moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo antes de darle la palabra a la Concejala de Cultura, si me gustaría recordarle que cuando hay un contrato firmado, si se rescinde hay que pagarlo, más una indemnización; por lo tanto, pagar se va a pagar igual. Él ha expresado un sentimiento, propio de él, se puede estar de acuerdo o no, la libertad de expresión es así y hay otras personas que verdaderamente ofenden y que forman parte de su Partido y no les he visto a ustedes salir pidiendo que se les repruebe, como ese Diputado, nombrando Presidente de la Comisión de Españoles en el Exterior, que dijo que las leyes y las mujeres estaban para violarlas o como su Diputada Fabra, que dijo que se jodan a los parados o como se le dije a usted el otro día en el despacho, esa Alcaldesa suya, pagada con dinero público, que hace en un instituto una exposición sobre el nazismo, pero lógicamente se olvida de poner fotos de los hornos crematorios donde también murieron muchos españoles, ¿o es que esos no son españoles?. Ustedes no salieron pidiendo que se le reprobara o que la destituyeran. Ustedes autorizan concentraciones, manifestaciones, fascistas, con las banderas preconstitucionales, y todavía la entrada de los fascistas en la sede de Cataluña, en Madrid, cosas que hacía mucho tiempo que no veíamos y que volvemos a ver aquí. Mire, Arturo Fernández viene mucho a Oviedo y nos llama feos, gente fea, a todos los que vamos a las manifestaciones y más cosas, y yo no he visto salir a ningún grupo de la oposición prohibiendo o diciendo que lo veten en Oviedo, por favor, respetemos la democracia. Yo no me siendo ofendida, él expresa sus sentimientos, a él le da asco, es su problema, él expresa lo que él siente, pero sobre todo no me apele al dinero público porque el dinero público, con un contrato firmado, hay que pagarlo exactamente igual, más una indemnización por suspenderlo nosotros, por lo tanto no me apele por ahí y le recuerdo, esa Alcaldesa, esa Diputada y toda esa gente, también está pagada con dinero público y ustedes pueden decir con

la boca pequeña que no les parece bien, pero no me traen aquí ninguna moción para reprobar eso ni salen a prensa pidiéndolo y eso, señor mío, el nazismo supuso muchos millones de muertos y entre ellos españoles y aquí nadie, ni usted ni ningún Concejal suyo, ha reprobado eso, ni ha traído aquí ninguna moción y eso, estamos hablando de palabras mayores, porque se puede ser de izquierdas, de derechas, de lo que se quiera, pero no se puede ser ni nazista ni fascista y no se pueden justificar los asesinatos en masa y ahí murieron españoles también, se lo recuerdo y esa Alcaldesa hizo demagogia de todo eso, pero no se acordó de los españoles muertos en esos campos de concentración. Sra. García, mire, para que finalice usted interviene el PSOE y luego finalizan ustedes.

- Sra. Concejala D^a M^a Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes, ya casi noches a todos. Yo, si fuera este señor que la verdad cuando oí la polémica en el periódico, no tenía ni idea de quien era, y como yo, me imagino que la mayoría de los castrillonenses que no estamos muy avezados en el tema de la música, pero yo, desde luego si fuera este señor, le daría las gracias al Partido Popular todos los días, porque la propaganda gratuita que se le ha hecho en prensa, radio y televisión, ha sido, desde luego, tremenda y yo lo único que nosotros vemos desde nuestro grupo es que hay que sacar una cosa buena de todo esto: posiblemente este señor cuando viniera al VALEY hubiera veinticinco entradas vendidas, ahora mismo lo vamos a llenar, con lo cual vamos a tener algún remanente más importante en el tema de las entradas en el VALEY porque si suspendemos ese concierto, aparte de pagarle lo que hay que pagarle, habría que pagarle una indemnización, entonces démosle la vuelta a la tortilla, y, de todas maneras, como comenta el Sr. Quiñones que si fuera catalán, que si dijera, que si el español, mire, españoles y catalanes, tontos los hay en todos los sitios, y la libertad de expresión en este país es la que es, entonces cada uno expresa lo que quiera. ¿Qué nos pueda ofender más o menos?, de acuerdo, pero no hagamos de esto una crisis nacional por un anti-sistema que es muy fácil ser anti-sistema teniendo las posibilidades que tiene este señor. Entonces yo, lo único que queremos decir ese que le saco la parte positiva, el VALEY se va a llenar, no sabemos lo que va a pasar ahí adentro, también hay que decirlo y la retribución y la propaganda de este señor, lógicamente, va a ser bastante más abundante que si todo el mundo hubiera callado la boca y no hubiera hecho caso a aseveraciones de tan magna idiotez como la que dijo este señor.

- Sra. Concejala D^a M^a Esther García López, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes, yo no voy a ejercer la censura ni ninguno de nosotros, del gobierno, porque eso ya pasó a la historia, la sufrí en mi propia carne y la sufrimos todos los de aquella época pero ahora ya no vamos a resucitar a los muertos. Ya decía el poeta Cernuda, Luis Cernuda, más fino que Pla, que él era español sin ganas y recordemos que Cernuda se tuvo que exiliar. Hoy ya no tiene que pasar eso porque cualquier artista haga declaraciones porque estamos en libertad de expresión. Cuando un político, aunque sea del PP asturiano, confunde lo público con su sacristía, está privatizando lo que es de todos, incluidos a los que les gusta la ironía de Pla. Los políticos que censuran a artistas, los alcaldes que prohíben conciertos, los concejales que sacan cuadros de exposiciones o las alcaldesas que retiran unas banderas al tiempo que hacen exposiciones nazis y franquistas en colegios públicos o exaltan y celebran los caídos por Dios y por España, esos, esos sí que dan asco. Yo creo que a un artista se le contrata por su valía, pero no por lo que diga, porque vuelvo a repetir, como ya dijo nuestra Alcaldesa, que estamos en libertad de expresión y que diga lo que le de la gana. Y quiero recordarle que Albert Pla ha actuado en Cáceres, después de esas declaraciones, donde hay una Alcaldesa del PP, así que ya me dirá y nada más.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal IU):

Yo creo que este era un debate, bueno, ustedes han presentado una moción, tienen todo el derecho del mundo a presentarla, como las que presentamos nosotros y tienen, lógicamente, todo el derecho a la libre expresión, como este ciudadano. Mire, a mí particularmente las declaraciones de este señor no me gustan para nada, primer punto; segundo: creo que fueron sacadas de contexto; tercero: creo que pidió perdón, creo, por lo menos salió en los medios de comunicación, tampoco me preocupa mucho, ¿vale?. Les digo en primer punto que a mí no me gustan sus declaraciones y que creo que fueron sacadas de contexto, pero segundo, "vejaciones a los españoles y a los castrillonenses", yo me considero tan español como

ustedes, en algunos aspectos creo que más porque yo defendiendo a los españoles y ustedes defienden a España. Yo creo que hay una gran diferencia entre defender a los españoles y entre defender a España; España sin los españoles no existiría. Yo creo que esa es la realidad ¿vale?, entonces, derecho de opinión. Usted por un lado le da todo el derecho a opinar, me parece correcto, pero a continuación seguido dice que hay que quitarle el pan y el agua, porque si a una persona, por sus opiniones, le quitas su trabajo, automáticamente lo que estás haciendo es doblegarla, doblegar su voluntad, porque no le queda más, tiene que subsistir de alguna manera, lo cual está usted obligando a que se venda, a que no diga lo que piensa y que se venda y que diga lo que usted quiere oír y de eso, experiencia ya la hemos tenido en este país, durante cuarenta años, donde unas generaciones no han podido leer ni a García Lorca, ni a Miguel Hernández, ni ver un cuadro de Picasso porque esos señores, sencillamente opinaban, defendían una democracia, defendían una libertad, y fueron condenados. Yo no sé si este artista al que nosotros hemos contratado es bueno o es malo, eso va en función de las opiniones de cada uno, aquí se ha contratado como artista. No debe de ser muy malo porque bien decía la Concejala de Cultura que fue contratado en un Ayuntamiento que ustedes gobiernan y ha actuado y ahí si iba a taquilla y ha actuado; luego no será muy malo. Yo no sé si es bueno o malo, sigo diciendo, porque yo, honradamente, a mí la música que me gusta son los boleros y entonces, bueno, sacándome de ahí, poco más ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Está usted anticuado, Sr. Garrido.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal IU):

En qué si los catalanes, mire, usted a lo mejor debe de preocuparle mucho qué harían los catalanes y quiere hacer lo mismo que hacen ellos, está visto que usted critica a los catalanes por un lado, pero usted ahora aplica lo mismo que según usted supone, que harían ellos, está haciendo lo mismo que ellos. Como yo no comparto nada de lo que dicen los catalanes, no me preocupa lo que harían ellos en este caso. Lo que harían ellos en este caso, si es lo que usted está haciendo ahora, yo no lo compartiría y mire, porqué yo digo que defendiendo a los españoles y ustedes defienden a España, mire, están condenando a este señor que, en todo caso, podemos compararlo con el perro que ladra y no muerde y, sin embargo ustedes al perro que muerde, le ponen calles, les hacen infraestructuras que llevan sus nombres y con qué me refiero a esto. Hay artistas de diferentes ramas de la cultura, que ustedes aplauden mucho y les siguen poniendo calles, plazas, etc, y no tardando mucho va a haber en Asturias, llámelo usted como quiera, un ente que va a tener el nombre de una persona en concreto; bien, pues hay artistas, hay deportistas, hay banqueros, hay empresarios y políticos que son muy españoles, incluso lucen la bandera de España, pero sus dineros y sus impuestos están fuera de España. Este catalán, será muy malo, ladrará mucho, pero sus impuestos y su dinero está en España, está en España, en España, mientras que Cataluña sea parte de España, está en España, otros con banderitas pagan sus impuestos en ... y eso es reírse de los españoles, por lo menos de la inteligencia de los españoles. Es decir, aquella persona que pone la bandera de España, pero sus impuestos y sus dineros están fuera de este país, es reírse de los españoles y de su inteligencia, porque encima los agasajamos, eso es lo que hay que criticar, los que muerden, los que ladran y no muerden, no preocupan, pero aquí hay muchos, pero aquí hay muchos y hay uno muy famoso, que yo lo sigo por la televisión, porque me gusta, porque me gusta, que en Oviedo le van a hacer una chisma y sus impuestos no están en España. Esos son a los que teníamos que decir, "usted deje de ser español y vaya al país donde cotiza, vaya a Suiza, vaya a Suiza", el Sr. Bárcenas que vaya a Suiza y algún banquero más que vaya a Suiza. Es decir, donde tienen sus dineros, ahí es donde tienen que ir y que dejen de ser españoles.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Mire, no sé si a ese señor que dice de Oviedo, ¿está hablando de un piloto?. Sí, bien, pues si está hablando de un piloto, le digo que el complejo de La Morgal lo hace el Principado, gobernado por el PSOE y apoyado por Izquierda Unida, o sea, que critique usted a su Partido. Si está pagando los impuestos, que a mí no me consta fuera, y son ustedes los que están haciendo eso, entonces ¿qué significa?. ¿Qué quiere criticar al PP con eso?, critíquese a usted mismo, si lo está haciendo el PSOE, lo está haciendo el PSOE con el apoyo de Izquierda

Unida, o sea que fijese lo despistado que está usted en este tema. Bien. Bueno, voy a ir por partes, porque se dijeron tantas cosas que mire, el dinero no compra la dignidad, quiero decir, este señor cuando saltó el tema es evidente que tenía veinte entradas compradas, ¿porqué no viene a taquillaje como otros?, ¿porqué no viene a taquillaje?. No, no, hay de todo no, hay muchos en el VALEY que vienen a un fijo mínimo y el 90% del taquillaje, ¿porqué no viene a taquillaje?, porque no vende una entrada; efectivamente este fue a Cáceres y vendió menos de la mitad del aforo y la Alcaldesa dijo que no volvería a actuar en esa ciudad. Que haya mucha gente, que veremos a ver, esperemos y quiera Dios y nosotros nunca alentáramos ningún tipo de incidente, que quede bien clarito, pero que haya gente que por el morbo, porque le gusta, porque se suspendió en Gijón, venga aquí, eso no justifica, eso es como si el robar hubiera un mogollón de gente que robara y entonces como hay mucha gente que roba, pues oye, ya que roban, roba mucha gente, pues vamos a legalizar el robo. No, la dignidad no se compra, y este señor ha ofendido a la dignidad a mucha gente y sólo hay que salir a la calle y hablar con mucha gente y no sé si hablaron ustedes de este tema con mucha gente y la gente de Castrillón, en general, no ve bien que pagado con dinero público un señor que ha insultado a todos los españoles, venga a actuar y eso que "ha rectificado", vamos, se ha reiterado y se ha regodeado una rectificación que es más ofensa todavía, vamos qué rectificación, no rectificó absolutamente nada. En cuanto a lo que me dijo usted, Sra. Alcaldesa, esa señor que dijo lo de las mujeres violadas, cesó, fue cesado fulminantemente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, dimitió por motivos personales, perdone. Dimitió por motivos personales.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Ya, que es la manera fina de...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Usted trajo aquí alguna moción?. ¿Lo recriminó públicamente a ese señor?.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Ya, que es la manera fina de... Déjeme acabar que yo estuve respetuosamente ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, y respetuosamente se lo digo, ¿eh?, con todo el respeto del mundo se lo digo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Déjeme, déjeme, yo a pesar de que sea un alto cargo de la mujer, de la mujer no, del Partido Popular, que ha dimitido, obviamente, cinco minutos antes de que fuera cesado, a pesar de que sea un alto cargo, denigro esas manifestaciones, aquí, públicamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, pero no lo ha dicho nunca, hasta hoy.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Sí, porque yo estoy hablando de un artista que viene a Castrillón. Si tenemos que hablar del mundo, entonces yo tampoco le he visto a usted condenar los crímenes que también hubo en la antigua URSS, en Corea, en Cuba, en China, etc...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Ni yo a usted los de Franco, ni yo a usted los del franquismo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Pero déjeme, déjeme, estamos hablando y a ver si puedo continuar el debate, porque sino...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, pero ya le dije, breve.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Bueno ya, pero si breve, claro, breve y si me está interrumpiendo continuamente. Lo que yo estoy hablando es de un hecho que sucede en Castrillón. Es más, voy a decirle más cosas en ese sentido. La Sra. Fabra inmediatamente pidió perdón, también denigro sus manifestaciones pero pidió perdón, de verdad pidió perdón, será sincera o no sincera, pero pidió perdón, sí, sí, pidió perdón...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Hombre, bueno, por favor, están las hemerotecas ahí para verlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, al contrario, Sr. Quiñones, vamos a ver, está la hemeroteca ahí. Dijo que no se refería a los parados, fue la excusa que buscó, pero no pidió perdón.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

No, no, y dijo que si alguien se sentía ofendido que pedía perdón, pero bien, la Alcaldesa esa de un pueblo de Madrid, que no sé ni cual es, que es del PP, pues si hizo eso, que la echen a la calle, pero sin ningún problema, que la echen a la calle; es más, yo se lo dije a la prensa, lo que pasa es que no lo quisieron poner.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Dígalo en prensa, dígalo, dígalo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

No, lo dije a la prensa y puede hablar con los corresponsales de Castrillón si se lo dije o no. Se lo dije personalmente, "podéis ponerlo en grandes titulares", "si eso es así, yo lo condeno y deben de cesar a esa Alcaldesa inmediatamente", pero sin ningún problema, sí, sí, lo digo aquí. No tengo ningún problema. Yo en ese sentido soy claro y diáfano, si lo hizo, si permitió un mercado en el que se vendían signos nazis, sin ningún problema, yo estoy en contra de eso y que la cesen, vamos, eso, sin ningún problema. No sé si usted en todos los casos actuaría igual, o sea, que en ese sentido a mí no me tiene nada que tal, yo lo que simplemente trajimos esta moción porque estábamos en una persona que viene a actuar a Castrillón, viene a actuar a Castrillón y por eso trajimos la moción. En cualquier caso, ya digo, no se trata de limitar ningún derecho de expresión, se trata de que no vengan a tu casa invitado, le pagues y encima te pegue una patada donde no quiero decir; o sea, que vamos, me parece que hay que ser bueno pero no tonto, hay que ser buenos pero no tontos. Mire, esta situación y ya no voy a hablar de Cataluña, seguro se da en Alemania, en Francia, en Inglaterra, en Estados Unidos y ese señor no actúa en esas circunstancias, seguro, pero seguro y no creo que sean países que no tengan libertad de expresión, que no sean democráticos, etc. Mire, es más, voy a decirle alguna cosa más a la Sra. Delegada de Cultura, aquí viene mucha gente a actuar al VALEY, hay mucha gente que se mete con el PP, vino Paco Ibáñez y puso de chupa de dómene, voy yo a algunas actuaciones teatrales y lo pone. Nosotros nunca dijimos nada; curiosamente nunca vino nadie que les pusiera pingando a ustedes, debe de ser que no encuentran artistas, debe ser que no encuentran artistas en ese sentido, pero nosotros no dijimos nada nunca, nunca dijimos nada, decimos ahora, porque un señor viene y públicamente nos pone a los españoles de asquerosos, por decirlo claro y diáfano, no dijimos nada de aquello y vinieron tal y sin embargo, ya digo, nunca vino nadie, que yo conozca, que les criticara a ustedes, pero sí al PP, vinieron más de uno, de dos y de tres que nos pusieron pintando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vaya terminando, vaya terminando.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Si bien, es que actuaron y hablaron tres o cuatro y a mí no me deja concretar la tal. Bien,...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Actuaron?, pero no le vamos a pagar ¿eh?.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Mire, yo qué quiere que le diga, dice usted que nada, que nosotros somos, ya lo dijo en el debate de la economía, que además me alucinó porque dijo que bueno, que nosotros trabajamos para los que en vez de ir al hospital o tal, contratan un catedrático para que les vaya a atender a casa, otro catedrático para que les de clase a sus hijos, eso será Amancio Ortega y cuatro más, porque no creo que los once millones de españoles que votan al Partido Popular, muchos más de los que les votan a ustedes, porque entonces seríamos un país, bueno, estaríamos, los líderes del mundo mundial, porque si once millones de españoles pueden llevar catedráticos a casa a que les vean sus enfermedades, a que les enseñen a sus hijos y que después, en vez de ir en autobús o en coche, van en helicóptero o en avión, esto es una ganga, lo de España, once millones de señores en esas circunstancias. Entonces, vamos, es que es una situación absurda. Nosotros somos el partido mayoritario, qué se le va a hacer, no creo que los españoles sean tontos, a lo mejor usted los considera tontos ¿no?. Bien, y ya voy acabando. Mire, nosotros, en ese sentido, somos mucho más y se va a ver en el próximo punto, nosotros hemos propuesto que el Premio Nobel Irlandés, Seamus Heany, pues sea reconocido, bueno, vamos a verlo en el próximo punto, nosotros no preguntamos de qué ideología es. Probablemente no tenga mucho que ver con el Partido Popular, probablemente, no lo sé, ni me preocupa además, pues fíjese los sectarios que somos nosotros, fíjese los sectarios que somos nosotros y en cuanto al Partido Socialista, bien, yo entiendo que para ustedes es complicado este tema, seguro, no les gusta, de hecho me consta que querían pasar de este tema, pero bueno, era obligado el traer esta moción aquí. Me consta, no voy a entrar en más detalles, me consta. Nosotros no hicimos propaganda de este señor, nosotros no hicimos propaganda de este señor, la propaganda la hizo la prensa, la propaganda la hizo la prensa, nosotros lo único es que actuamos con la coherencia, con la coherencia de que creemos que la dignidad no tiene precio y es igual que llene el VALEY, y es igual que llene el VALEY. Si el 80% de los ciudadanos de Castrillón, y estoy convencido, no ven bien que después de esas declaraciones, ese señor venga aquí a actuar, pues hay que actuar en consecuencia y no se puede decir que como entonces ahora vienen muchos, pues ahora pagamos menos, o sea, pagar va a haber que pagarle, porque incluso todas las entradas vendidas a diez euros o trece en taquilla, no sale para compensar esos cinco mil quinientos euros. O sea, que va a haber dinero público y nosotros no hicimos ningún escándalo nacional ni no nacional, simplemente el señor fue el que tuvo a bien hacer esas declaraciones, reiteradamente, la prensa destacarlo y nosotros, actuar en consecuencia. No sé si todos pueden decir lo mismo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo voy a decirle que hay un refrán que en este caso debería usted de aplicarse y es muy antiguo: "No ofende quien quiere, sino quien puede"; entonces yo no me siento ofendida por esas declaraciones, es su opinión, expresa su sentimiento y punto, y yo no tengo porqué sentirme ofendida. Ofende quien puede, no quien quiere, eso para empezar y luego no me diga lo del dinero público, porque le estoy diciendo que hay que pagarlo igual y encima indemnizarlo por suspender nosotros el concierto, entonces eso sí es demagogia, Sr. Quiñones, porque el dinero va a ser el mismo, no, va a ser más, porque habrá que indemnizarle. El 80% de los castrillonenses, oiga, es que usted se erige como Rajoy, hasta con el silencio de los que quedan en casa, a su favor. ¿Quién le dijo a usted que el 80% si están casi todas las entradas vendidas?.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):

Si más de la mitad vienen de afuera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Y ¿qué pasa?, ¿que los demás asturianos no tienen derecho?. ¿No van a pagar la entrada los demás asturianos o es que también los discriminamos porque no son de Castrillón y no tienen derecho a escuchar a Albert Pla?. Albert Pla actuó en la legislatura pasada, no me acuerdo qué año, en Salinas, en el Festival Sol Música de Salinas, y está así de gente y estaba así. Vamos

a ver, hombre, ustedes vieron la entrevista de ese que es militante suyo, además, Sánchez Dragó, y encima polémico, porque le gustan, como el dijo, “las jovencitas”, “las niñas”, y es militante suyo, dijo, tres o cuatro veces en esa entrevista, que le daba vergüenza haber nacido en España; no pasa nada, porque como es él, no pasa nada. Déjeme terminar, déjeme terminar, ¿le interrumpí yo?, ¿le interrumpí yo, asistente?. Vamos a ver, no me actúe más, no me actúe más que no le voy a pagar. O sea, usted ve bien pagarle por nada, encima, eso estaría bien. ¿Qué dignidad ni qué niño muerto, Sr. Quiñones?, si a mí no me ofende ninguna dignidad, si a mí me ofende el que puede, no el que quiere. Yo tengo, o considero que tengo un mínimo de inteligencia para saber qué declaraciones me pueden ofender o de que declaraciones paso olímpicamente, yo no voy con un capote entrando a todos los toros, más tonta sería, más tonta sería y eso, vamos, es que es de cajón. Y luego me habla usted de Alemania, de este concierto, ¿se imagina usted en Alemania, cualquier grupo, aunque sea de la derecha, como es la Sra. Merkel, que no condene, como ustedes hicieron aquí y hacen en todos los Plenos municipales donde se llevó, que no condene, a estas alturas de la vida, el franquismo?. ¿que se sigan manteniendo los símbolos por ahí?, ¿qué se autoricen?. ¿Usted vio a Merkel autorizar alguna manifestación neo-nazi?. ¿Usted ve una tumba y un monumento a Hitler en Alemania, en algún lado. Si quiere compararse, compárese para todo, compárese para todo y aplíquese la democracia, que eso no va, como le dije antes, dentro de ser de Izquierdas ni de derechas, se puede se de lo que se quiera, democráticamente, democráticamente. Yo, eso no lo veo en Alemania; al contrario, al contrario, Sr. Quiñones. Si quiere aplicar el ejemplo de Alemania, aplíquelo a todo y luego, pues, yo le digo, pues mire, se hace campaña para ustedes y es muy patriota el Sr. Julio Iglesias, y viene, da el concierto y “hey”, los impuestos para Miami y el dinero para Miami desde hace cuarenta años.

- Sra. Concejala D^a M^a Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):

Yo, por alusiones, nada más. Contestarle al Sr. Quiñones que lo felicito, porque aparte de toda su sapiencia política a partir de ahora va a ser vidente, valorando lo que necesita y lo que no necesita el Partido Socialista. Yo solamente una reseña de lo que este señor dice después de las intervenciones que hizo en la prensa de La Nueva España donde salió todo el conflicto: “TV-3 me censuró el primer vídeo que hice”; “Del segundo disco se me cargaron dos canciones, el segundo disco, se me cargaron dos canciones. El tercero tardé dos años en sacarlo porque tenía que eliminar la canción 'Majestad'. El cuarto disco tardé cuatro años en sacarlo por la canción de la policía”, ha enumerado Pla, que asegura que el PP le ha denunciado 1.500 veces.

- Sra. Concejala D^a M^a Esther García López, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Primero decirle que lo mismo me daba que hubiese trescientas entradas vendidas que cinco, porque no lo íbamos a suspender, no íbamos a suspender de ninguna manera el concierto. Por otra parte, yo no pregunto de dónde viene el público, como para ninguna otra actividad, si vienen de Gijón, de Oviedo, de Lluvia, yo que sé, vienen de muchos sitio. Seguramente si todos los castrillonenses hicieran como usted, tendríamos siempre vacío porque lo veo pocas veces por allí, eso por otra parte y por otra parte, Paco Ibáñez, no sé, seguramente se lo contaron porque usted tampoco estaba allí, no sé lo que diría Paco Ibáñez porque no me acuerdo ahora, pero seguramente se lo contaron. Nada más.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sr. Quiñones, si ustedes defienden a las clases trabajadoras, a partir de ahora nosotros vamos a defender al Sr. Botín, a ver si las ayudas, subvenciones, bolsas, maletas, etc, llegan a Izquierda Unida y ustedes tienen, pues el día de mañana, los votos que tiene Izquierda Unida y nosotros los suyos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, y la ley electoral que los trate como a Izquierda Unida, también.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, el acuerdo de rechazar la moción anteriormente trascrita, al obtener seis votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; y del

Grupo Municipal PSOE: tres) de los 17 miembros presentes en el momento de la votación de los 21 que componen la Corporación.

/ Siendo las 20,35 horas se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. Juan Alberto Fernández Pérez /.

16º.- EXP. 2271/2013.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE APOYO A LA HUELGA EDUCATIVA DEL 24 DE OCTUBRE.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo a la huelga educativa del 24 de octubre”, presentada con fecha 23 de Octubre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por la Secretaría General, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón viene a formular para su aprobación la **MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA EDUCATIVA DEL 24 DE OCTUBRE**, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La huelga educativa convocada para el próximo 24 de octubre proclamada como un día de movilización y reivindicación por la educación pública y de calidad, es una herramienta necesaria en el actual contexto de ataques neoliberales contra los servicios públicos en el que nos encontramos, donde tiene una especial relevancia la LOMCE, nueva ley que supondrá un brutal retroceso para la educación pública tal y como la conocemos.

Con las últimas políticas realizadas tanto por los gobiernos de PP y PSOE en materia educativa, estamos sufriendo un fuerte deterioro a todos los niveles, cada vez con menos profesorado y en peores condiciones laborales, donde el material escolar se ha convertido en un lujo, las becas de transporte se están recortando hasta su desaparición y las familias se endeudan para poder costearse los estudios de sus hijos/as.

Estas medidas además promueven la desigualdad económica y la privatización de los centros educativos que no alcancen la solvencia necesaria, para que, así, las empresas privadas y bancos causantes del declive económico del país entren a explotar el sistema educativo como nuevo nicho de mercado.

Este proceso también se da en las universidades públicas, donde en los dos últimos años el precio final de la matrícula se ha encarecido un 66% de media. Se ha llegado a un punto en el que el primer curso de la carrera más barata costará 1620€, y repitiendo asignatura, se necesita pagar hasta cinco veces más.

Por otro lado los y las estudiantes de FP se han visto afectados por el aumento de las tasas, una FP de grado superior cuesta 480€, y una de grado medio entre 120€ y 220€ de media.

Además encontramos las nuevas tasas de la PAU que suponen una barrera económica más para acceder a la educación superior.

Con este modelo educativo podemos llegar a la situación de EEUU, donde el endeudamiento por matrículas universitarias es el segundo después de las hipotecarias y supera ya el billón de dólares, lo cual establece un nuevo boom empresarial y económico a costa de nuestros derechos y de la calidad de la educación.

Cada vez parece más evidente que la crisis es la excusa para privatizar y dismantlar el sistema educativo, pues es una voluntad política el hecho de rescatar a bancos mientras se recorta en servicios públicos, en algo tan imprescindible como el derecho a la educación. Por ello esta huelga también lo es contra las políticas antisociales que refuerzan la diferenciación de clases robando al pueblo su mayor fuente de conocimiento, la educación.

Por todo lo anterior el pleno del ayuntamiento asume los siguientes ACUERDOS:

- 1-. Trasladar al Gobierno de la Nación la petición de derogación de la “Ley Orgánica para el Mejoramiento de la Calidad Educativa (LOMCE)”, la modificación del último decreto de Becas y todas y cada una de las iniciativas llevadas a cabo sin un consenso mayoritario de la comunidad educativa.
- 2-. Que se apoye públicamente la jornada de Huelga Educativa convocada por todos los sectores de la comunidad educativa para el próximo 24 de Octubre.
- 3-. Dar cuenta de este acuerdo a todos Consejos Escolares del municipio y a todas las Asociaciones de Estudiantes, Madres y Padres, y Sindicatos con presencia en la localidad.”.

Sin que se produjeran intervenciones, el Pleno, por mayoría, con diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete; y Grupo Municipal PSOE: tres), seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y sin que se produjeran abstenciones, de los 16 miembros presentes en el momento de la votación, de los 21 que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo, respecto a la “Moción de apoyo a la huelga educativa del 24 de octubre”, presentada con fecha 23 de Octubre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

- 1-. Trasladar al Gobierno de la Nación la petición de derogación de la “Ley Orgánica para el Mejoramiento de la Calidad Educativa (LOMCE)”, la modificación del último decreto de Becas y todas y cada una de las iniciativas llevadas a cabo sin un consenso mayoritario de la comunidad educativa.
- 2-. Que se apoye públicamente la jornada de Huelga Educativa convocada por todos los sectores de la comunidad educativa para el próximo 24 de Octubre.
- 3-. Dar cuenta de este acuerdo a todos Consejos Escolares del municipio y a todas las Asociaciones de Estudiantes, Madres y Padres, y Sindicatos con presencia en la localidad.”.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, bueno, nosotros obviamente nos hemos opuesto, puesto que ya sin entrar, porque ya lo debatimos aquí en varias ocasiones, sin entrar en disquisiciones de si la ley es buena o es mala o es regular, yo creo que tiene aspectos bastante positivos, pero bueno, no voy a entrar ahí porque ya se debatió aquí bastantes veces. En todo caso después de treinta años con leyes educativas de izquierdas, nunca consensuadas, por cierto, con el Partido Popular, el Partido Popular tiene derecho, dadas las circunstancias de los resultados que está dando la educación en España, que son pésimos, a pesar de que se gasta mucho más de dinero de media que en la mayoría de los países europeos, pues tiene derecho a intentarlo, con una ley propia, igual que los socialistas con el apoyo de Izquierda Unida, o del Partido Comunista, en su momento, en algunos momentos, hicieron, me parece que son cinco o seis leyes, que es evidente que no han dado los resultados apetecidos. Entonces, aunque sólo fuera por eso, porque tenemos legítimamente mayoría absoluta, igual que las otras leyes no se consensuaron en ningún caso con el Partido Popular, tenemos derecho a hacer una ley que intente mejorar la

enseñanza en este país y creo que la ley va en ese sentido; entonces por eso votamos en contra. Por otra parte, parece un poco absurdo, por decirlo de alguna manera, que nosotros apoyemos una huelga que ya se ha celebrado, en todo caso, será felicitarse por el éxito o el fracaso; yo creo que no fue muy afortunada, pero bueno, apoyar una huelga que ya se hizo, pues parece un contrasentido en sus mismos términos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, lo que tenía que hacer el Partido Popular era no volvernos a las cavernas con la ley de educación y, como mínimo, buscar un consenso. Si ustedes son mejores, pues rectifiquen los errores de otros, “como hicieron otros”, tu mal, yo peor, menudos políticos en este país. Si alguien lo hizo mal y ustedes van de hacerlo bien, háganlo bien, no se escuden en el “y tú más”, porque de eso la ciudadanía está asqueada ya. No, se intentó imponer.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros presentamos esta moción y la apoyamos a favor sabiendo de antemano que el Partido Popular tiene la mayoría absoluta, por lo tanto tiene todo el derecho legal a hacer aquéllas leyes que crea convenientes. También entenderá que la oposición, el resto de los Partidos, tienen todo el derecho del mundo a oponerse. El que tengan el derecho legal a hacer las leyes, no quiere decir que tengan, que puedan o que deban de hacer cualquier ley; deben de hacer las leyes más adecuadas que beneficien a los españoles y cuando aquí los Sindicatos, representantes en la enseñanza, y cuando la Comunidad Educativa, prácticamente toda está en desacuerdo con lo que está propuesto, algo falla. Tienen el derecho, apruébenlo, con el mismo derecho vendrán otros detrás y lo quitarán, y así, ley tras ley, porque ustedes no van a estar ahí eternamente. Vendrán otros Partidos y gobernarán y harán otras Leyes diferentes y cambiarán y así nos va en la enseñanza, cada poco tiempo modificación y leyes diferentes que varían todo. A ver si somos capaces de consensuar una ley que sirva para muchos años y que sea firme y que dure, como hasta ahora está durando, por ejemplo, la Constitución, que fue consensuada. En cuanto al éxito, yo estuve en esa manifestación, para mí fue una de las manifestaciones, que suelo acudir a casi todas, de las que más presencia asistió, los Sindicatos, no sé otros medios, valoran sobre unos treinta mil asistentes, yo, por lo que conozco y lo que calculo creo que ahí andarían, creo que ha sido un éxito, que se vio en toda España, espero que el Partido Popular recapacite y no que no modifique la Ley, sino que haga una ley que contente a todos y que sea una ley duradera.

17º.- RECONOCIMIENTO MUNICIPAL AL PREMIO NOBEL SEAMUS HEANEY.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de reconocimiento municipal al Premio Nobel Seamus Heaney”, presentada con fecha 29 de Octubre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Partido Popular, PSOE, FAC y Concejál No Adscrito, por la Secretaría General, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida; D. JESUS PABLO GONZALEZ-NUEVO QUIÑONES, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular; D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, Portavoz del Grupo Municipal PSOE; D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, Portavoz del Grupo Municipal FAC y D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ, Concejál No Adscrito del Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, y en el propio Reglamento orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presentan para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente

MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su reconocimiento oficial y pésame por el fallecimiento del insigne poeta irlandés Seamus Heaney, que fue galardonado con el premio Nobel de literatura en 1995, por su especial relación con Castrillón y más concretamente con la localidad de Salinas,

donde pasó varias temporadas estivales, así como por su colaboración con las actividades culturales en el Concejo y la Comarca y por reflejar en algunos de sus escritos y poemas a Castrillón.

2.- El Pleno Municipal acuerda la colocación de una placa en su memoria en la Biblioteca de Salinas por su colaboración con las actividades de la misma, que por su parte le nombró Salinero de Honor.

3º.- El Pleno también acuerdo colocar, cuando se inaugure la nueva biblioteca municipal que se está construyendo en Piedras Blancas, un pergamino con el poema Cantares de Asturias, del poeta Seamus Heaney, en el que se menciona a Piedras Blancas.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Simplemente decir que, bueno, el Partido Popular hace un tiempo, cuando falleció este citado poeta, pidió el reconocimiento, la posibilidad, eso, de poner una placa en la Biblioteca de Salinas, y un tercer punto que era el de poner una denominación del poeta Seamus Heaney, a la nueva Biblioteca de Piedras Blancas, que esperemos que se acabe algún día, en honor a los méritos que tiene como literato, Premio Nobel, que no lo tenemos todos los días ni todos los Municipios tienen un Premio Nobel que escribió parte de su obra en Castrillón y que además lo cita en alguno de sus poemas, pero siempre sujeto, primero, esperamos que todos los Grupos estuvieran de acuerdo, cosa que afortunadamente se produjo, pero también sujeto a la opinión de la familia. Bueno, de acuerdo también, hablado con la Alcaldesa, también se lo planteamos al resto de los Grupos, hablé con la familia que tiene en Salinas y, bueno, trasladó también a la familia directa que vive en Irlanda y, después en una segunda entrevista se nos dijo que les parecía bien el reconocimiento, la placa de la Biblioteca de Salinas, pero que ellos preferirían que en vez de denominarse la nueva Biblioteca con el nombre del poeta, que se pusiera un pergamino o una placa en el que se reflejara este poema, “Cantares de Asturias”, en el que cita a Castrillón. Bien, en principio es el deseo de la familia y, lógicamente hay que respetarlo, creo que bien, más que honrar nosotros a él, nos honra él a nosotros, que un Premio Nobel, o la familia en este caso, acepte, bueno, pues estas distinciones en nuestro Concejo y si que no está reflejado exactamente ahí, pero sí nos dijeron que les gustaría que ese poema que se ponga en la Biblioteca de Piedras Blancas, que fuera traducido a los idiomas, en el original, irlandés y en el castellano, que está traducido; es más, la última conversación que tuve con su cuñada, me dijo que ella tenía la traducción y que nos la facilitaría y que estaría encantada de cuando se ponga la placa o el pergamino, de acudir a ese acto.

- Sra. Concejala D^a M^a Esther García López, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, yo quiero pedir también que ese poema, si se pone en irlandés y en español, también se ponga en asturiano, por una parte; por otra parte quiero expresar mi admiración por el poeta Seamus Heaney, desde luego, al que conocí personalmente, precisamente en un foro de asturiano en el Auditorium de Oviedo y, bueno, después de todos estos trámites que hizo el Sr. Quiñones, la Biblioteca de Piedras Blancas, está todavía por terminar y yo también quiero hacer una propuesta, que seguramente no sé cómo se pondrá en nombre, a lo mejor ni siquiera estoy aquí siquiera o no estamos muchos de los que estamos aquí, ¿no?, pero bueno, ya que se habló de ponerle un nombre, pues yo también quiero hacer una propuesta, que a lo mejor no se lleva a cabo, pero lo mejor de los edificios es que lleven el nombre del pueblo porque así no se prestan a que se cambie ni nada, pero bueno, de todas maneras, en Castrillón, tenemos una escritora o tuvimos una escritora que fue Dolores Medio, no nació en Castrillón pero estuvo muy vinculada al Concejo, fue una mujer progresista en su época, premio Nadal en 1953 y que su obra transcurre en Castrillón, mucha parte de su obra. Por ejemplo, “El fabuloso imperio de Juan Sin Tierra” transcurre íntegramente en Castrillón y otras obras, otros de sus relatos, también tienen a Castrillón como marco; por lo tanto dejo ahí mi propuesta para cuando sea posible para que se baraje también. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo no tengo ningún problema porque se traduzca también a la Llingüa, podrías traducirlo tú incluso, sino está traducido, pero eso habría que hablarlo con la familia, claro, nosotros aceptamos, en ese sentido, la propuesta que hizo la familia. Yo no creo que haya ningún

problema, pero quiero decir que yo, en ese sentido, no creo que tengan ningún inconveniente ni nada, pero creo que habría que trasladárselo a la familia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, ya, vamos a votar, creo que no es un debate de un Pleno, son otras propuestas que no están en el Orden del Día del Pleno y que se deben de tratar en otro lugar. Aquí lo que se debate es esto y lo que se va a votar es esto, cualquier otra propuesta en Comisiones o en tal, no es una propuesta de pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en el momento de la votación, de los 21 que componen la Corporación, aprueba la moción que ha quedado transcrita relativa a “Moción de reconocimiento municipal al Premio Nobel Seamus Heaney”, presentada con fecha 29 de Octubre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Partido Popular, PSOE, FAC y Concejales No Adscritos.

18º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO
--

18.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|--|
| 001 | 10-06-13 | Exp. 1012/2013.- L.O. construcción red de telecomunicaciones por cable para Castrillón. Telecable de Asturias S.A.U. |
| 002 | 25-07-13 | Expte. 1425/2013.- L.O. mejora de la red de alta tensión en Piedrasblancas, c/ Rey Pelayo. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica. |
| 003 | 26-08-13 | Expte. 1788/2012.- Reconocimiento otorgación por acto presunto con efectos de 14-12-2012 L.O. tala de árboles en Naveces, Avda. Federico Fdez. Trapa nº 21. Carmen Cueva Álvarez. |
| 004 | 27-08-13 | Exp. 1020/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Juan Luis Alves Alves. |
| 005 | 12-09-13 | Expte. 1584/2013.- L.O. reparación grieta en alero, pintura barandilla terraza y reposición losetas suelo antojana en San Martín de Laspra, El Cueto nº 70. M ^a Luisa Fdez. Alonso. |
| 006 | 12-09-13 | Exp. 1885/2013.- Cambio titularidad academia en Avda. Principal nº 27, bajo. |
| 007 | 16-09-13 | Expte. 1825/2013.- Ata acometida de agua en vivienda sita en Sta. M ^a del Mar, El Puerto nº 36. José Emilio Suárez Álvarez. |
| 008 | 16-09-13 | Expte. 1827/2013.- Baja acometida agua caseta comedor. Properga, S.L. |
| 009 | 16-09-13 | Expte. 1828/2013.- Reforma acometida de agua en Sta. M ^a del Mar, Las Chavolas nº 92. Xuacu Álvarez Suárez. |
| 010 | 16-09-13 | Expte. 1830/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, El Pradón nº 30. José M ^a Jiménez Córdoba. |
| 011 | 16-09-13 | Expte. 1832/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, Navalón nº 55. Julio Belén López González. |
| 012 | 16-09-13 | Expte. 1833/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, El Cueto nº 93. M ^a Amparo Arenas Suárez. |
| 013 | 16-09-13 | Expte. 1834/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, El Pradón 26. Luisa Balbina Jardón Díaz. |
| 014 | 16-09-13 | Expte. 1850/2013.- Alta acometida agua instalación circo en Piedrasblancas. Roberto Hazza de Pozanco. |
| 015 | 16-09-13 | Exp. 1668/2012.- Licencia provisional actividad de bar en C/ Pablo Iglesias nº 1, D. Rubén López Díaz. |
| 016 | 17-09-13 | Expte. 1897/2013.- Alta acometida agua servicios comunes en Barrio San Francisco nº 7. CC.PP. Barrio San Francisco. |

- 017 17-09-13 Expte. 1351/2009.- L.O. instalación piscina y fosa séptica en Miranda, El Formón. Marta Elena Martínez Rodríguez.
- 018 17-09-13 Expte. 1758/2012.- L.O. sustitución portón en Paniciegos nº 41, Teboyas, Pillarno.- Hector Rdríguez Paz.
- 019 17-09-13 Expte. 1898/2013.- Alta acometida agua finca en La Braña. Luis González Suárez.
- 020 17-09-13 Expte. 1899/2013.- Baja contador agua obra Biblioteca en Piedrasblancas, c/ Alfonso I. Promociones Bosque Alto, S.L.
- 021 17-09-13 Expte. 1511/2007.- Devolución fianza obras canalización subterránea en Salinas, c/ Alcalde Luis Treillard. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U.
- 022 17-09-13 Expte. 1418/2012.- Extinción unión de hecho. Andrea Riesgo Noriega y José Enrique Fernández Iglesias.
- 023 17-09-13 Expte. 1011/2002.- Devolución fianza obras canalización subterránea en Piedrasblancas, c/ Pablo Iglesias y Ordoño I. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.
- 024 17-09-13 Expte. 958/2007.- Devolución fianza obras construcción 10 arquetas registro en Coto Carcedo, c/ Peña Ubiña. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.
- 025 17-09-13 Expte. 1735/2013.- Decretando inicio expte. por daños en red saneamiento en Raíces Nuevo, c/ Cid Campeador nº 1. Inversiones Las Meanas, S.L.
- 026 18-09-13 Expte. 123/2013.- Aprobación acceso al servicio de apertura temprana en Centros Escolares 2013-2014.
- 027 18-09-13 Expte. 1910/2013.- Autorización ocupación vía pública con plataforma elevadora y autorización utilización privativa dominio público en Piedrasblancas, c/ Alfonso I nº 1. CC.PP. Alfonso I nº 1.
- 028 18-09-13 Expte. 1022/2013.- Devolución fianza por tala de madera en Las Bárzanas. José María Palacios Scheillers.
- 029 18-09-13 Expte. 1069/2013.- Devolución fianza alta acometida agua finca en Llantero. José Luis Álvarez García.
- 030 18-09-13 Expte. 262/2013.- Procedimiento declaración de ruina en c/ Nuberu nº 5.- Jesús Zapico García (Caraba Hostelería, S.L.).
- 031 18-09-13 Expte. 1197/2013.- Aprobación estadillos asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc.
- 032 18-09-13 Exp. 805/2012.- Aceptando desistimiento cambio de titularidad de bar El Refugio.
- 033 18-09-13 Exp. 966/2012.- Cambio titularidad actividad de bar en C/ Prado del Marqués 4 pbj.
- 034 19-09-13 Expte. 1614/2013.- L.O. reforma parcial de acometida de saneamiento en Sta. Mª del Mar, El Cerrón nº 2.
- 035 20-09-13 Expte. 1410/2013.- Decreto pago indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificador de Conserje.
- 036 20-09-13 Expte. 937/2013.- Inadmisión a trámite recursos potestativos de reposición.- Asturiana de Zinc, S.A.
- 037 20-09-13 Expte. 2265/2011.- Extinción unión de hecho formada por Alba Rodríguez Fernández y Sergio Mieres Folledo.
- 038 20-09-13 Aprobando y reconociendo pagos a justificar mes de Agosto/2013.
- 039 20-09-13 Exp. 1768/2013.- Baja actividad de bazar en C/ Juan de Austria nº 35, pbj.
- 040 20-09-13 Exp. 1941/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 59.
- 041 20-09-13 Exp. 1942/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 41.
- 042 20-09-13 Exp. 1943/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 60.
- 043 20-09-13 Exp. 1944/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 61.
- 044 20-09-13 Exp. 1940/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 62.
- 045 20-09-13 Exp. 1112/2013.- L.O. en La Cruz de Illas, Dª Mª Luisa García Rodríguez.
- 046 20-09-13 Exp. 1939/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 67.
- 047 23-09-13 Expte. INT 576/2013.- Aprobación relación facturas nº F/2013/63, por importe de 7.198,86 €.

- 048 23-09-13 Expte. INT 577/2013.- Aprobación relación facturas nº F/ 2013/62, por importe de 496,74 €.
- 049 23-09-13 Expte. 92/2003.- Reconocimiento obligaciones de gastos de compromisos adquiridos Ejercicio 2011.
- 050 23-09-13 Expte. 123/2013.- Aprobación acceso al servicio de apertura Temprana de Centros Escolares y aplicación de bonificaciones de las personas beneficiarias.
- 051 23-09-13 Expte. 13352013/22090.- Desestimación de alegaciones a denuncia por infracción a la normativa de tráfico. José Daniel García Barrena.
- 052 23-09-13 Expte. 1410/2013.- Decreto pago indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificador de Operario de limpieza.
- 053 23-09-13 Expte. 1410/2013.- Decreto pago indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificación de Operario.
- 054 23-09-13 Expte. 1970/2013.- Aprobación modificación presupuestaria nº 1/20/2013.
- 055 23-09-13 Expte. 149/2013.- Aprobación padrón general de beneficiarios por el Sº de Ayuda a Domicilio, mes de agosto 2013.
- 056 23-09-13 Exp. 1595/2013.- L.O. C/ Pablo Laloux 21, 3º F, Dª Mª Jesús López Martín.
- 057 23-09-13 Exp. 1604/2013.- L.O. en C/ Rey Pelayo 8, Comunidad de Propietarios.
- 058 23-09-13 Exp. 1599/2013.- L.O. en El Puerto, PAFERBAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
- 059 24-09-13 Expte. 1645/2013.- Autorización condicionada de ocupación de vía pública para obras de reforma acometida saneamiento en La LLada, El Cerrón nº 2.
- 060 24-09-13 Expte. 59/2010.- Devolución fianza por suministro de auto hormigonera para Obras y Servicios. Maprinsa, S.A.
- 061 24-09-13 Expte. 49/2010.- Devolución fianzas por contratación "servicio apertura temprana centros escolares y primer y segundo modificados del mismo". Abierto Asturias Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.
- 062 24-09-13 Expte. INT 578/2013.- Aprobación relación facturas nº F/2013/64 por importe de 72.274 €.
- 063 24-09-13 Expte. 1975/2013.- Aprobación modificación presupuestaria nº 1/21/2013, importe 11.057/52 €.
- 064 24-09-13 Expte. 1976/2013.- Aprobación liquidación Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Importe 798,38 €.
- 065 24-09-13 Expte. 1410/2013.- Disposición pago indemnizaciones integrantes Tribunal calificador auxiliar administrativo.
- 066 24-09-13 Expte. 1512/2013.- Designación funcionarios como personal colaborador del Tribunal calificador del proceso selectivo de participantes en el programa de prácticas profesiones para vigilancia del ejercicio teórico-práctico.
- 067 24-09-13 Expte. 162/2013.- Aprobación de liquidaciones por concepto de Multas por infracciones de ordenanzas y bandos.
- 068 24-09-13 Exp. 1953/2013.- Autorización ocupación vía pública INVERINDESA.
- 069 24-09-13 Exp. 979/2013.- Apertura actividad de consulta dietética, Dª Ana Isabel Álvarez Fernández.
- 070 24-09-13 Exp. 1254/2013.- L.O. Avda. F. Fdez. Trapa 147, Dª Mª Antonia Díaz Huerta.
- 071 25-09-13 Expte. 1407/2013.- Concesión aplazamiento para inicio ocupación vía pública por obra de retejo en Raíces Nuevo, c/ Cid Campeador nº 2. Jose Henriques Martins.
- 072 25-09-13 Expte. 139/2013.- Autorización celebración duatlón popular en interior instalaciones del centro Deportivo El Forcón y carrera en bicicleta. D. Omar Fanjul Álvarez.
- 073 25-09-13 Expte. 139/2013.- Autorización utilización parque Raíces Nuevo para presentación equipos del club. Club Deportivo Raíces.
- 074 25-09-13 Expte. 557/2013.- Devolución fianza por tala y transporte de madera en Pillarno, por importe de 724,47 €. Maderistas de Avilés Porto y González, S.L.
- 075 25-09-13 Expte. 123/2013.- Aprobación acceso al servicio de apertura temprana de Centros Escolares y aplicación de bonificaciones.

- 076 25-09-13 Expte. 44/2013.- Devolución fianza por celebración jornadas de pulpo en Piedrasblancas. Enrique Penalonga González.
- 077 25-09-13 Expte. 1512/2013.- Disposición pago correspondiente en concepto de indemnizaciones a integrantes Tribunal calificador, programa prácticas no laborales.
- 078 25-09-13 Expte. 1512/2013.- Disposición pago correspondiente en concepto de indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificador programa prácticas no laborales.
- 079 25-09-13 Exp. 17592013/22173.- Estimando alegaciones sanción de tráfico.
- 080 25-09-13 Aprobando relación de facturas F/2013/65 por importe de 346.491,41.- €.
- 081 26-09-13 Exp 228/2013.- Abono canon autorización instalación en dominio público marítimo terrestre puesto de helados en Santa María del Mar.
- 082 26-09-13 Exp. 1428/2013.- Aprobando expediente de contratación servicios municipales de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón.
- 083 26-09-13 Exp. 1026/2013.- Abono canon autorización instalación en dominio público marítimo terrestre bar móvil en el aparcamiento del Playón de Bayas.
- 084 26-09-13 Exp. 1233/2012.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D^a Fátima Vilela Ferreira.
- 085 26-09-13 Aprobando relación de factuas nº F/2013/66 por importe de 14.139,83.- €.
- 086 26-09-13 Exp. 1583/2013.- L.O. Vegarrozadas 218, D. Manuel Fernández Martínez.
- 087 26-09-13 Exp. 1659/2013.- L.O. Vegarrozadas 174, D. José Ramón Granda Álvarez.
- 088 26-09-13 Exp. 1610/2013.- L.O. en C/ Gijón 4, Suministros y Pinturas, S.A.
- 089 26-09-13 Exp. 1284/2013.- L.O. Ventaniella, CATASOL.
- 090 27-09-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 091 27-09-13 Exp. 1392/2010.- Aplazamiento de pago importe liquidación ICIO.
- 092 27-09-13 Exp. 58/2013.- Aprobando participación en el curso "SICAL AYTOS. NIVEL BASICO" varios trabajadores municipales.
- 093 27-09-13 Exp. 2263/2005.- Aprobando importes a percibir por los interesados en ejecución del Decreto de Alcaldía de 19/07/13 proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta dentro del ámbito del Plan Especial de protección de Raíces Viejo y Peñón de Raíces.
- 094 27-09-13 Exp. 1197/2013.- Aprobando nómina mes de Septiembre 2013.
- 095 27-09-13 Exp. 1630/2013.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán 51, D. Enrique A. Muñiz García
- 096 30-09-13 Exp. 536/2013.- Dando de baja recibos de basura y generación de liquidaciones correctas.
- 097 30-09-13 Exp. 1512/2013.- Integrando aspirantes en el programa de Prácticas Profesionales no laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
- 098 30-09-13 Exp. 1410/2013.- Nombrando funcionarios interinos ejecución de los Programas de actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014.
- 099 30-09-13 Exp. 13352013/21540.- Desestimando recurso reposición sanción de tráfico.
- 100 30-09-13 Exp. 1410/2013.- Aprobando bolsas de empleo Plan Local de Empleo 2013-2014.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- 101 01-10-13 Exp. 1501/2011.- Disponiendo extinción unión de hecho.
- 102 01-10-13 Exp. 2112/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 103 01-10-13 Exp. 417/2013.- Desestimando reclamación de daños y perjuicios D. Luis David San José Fernández.
- 104 01-10-13 Exp. 9/2013.- Aprobando solicitud de inclusión en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- 105 01-10-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/67 por importe de 38.711,29.- €.
- 106 01-10-13 Exp. 127/2013.- L.O. C/ Rey Pelayo nº 2, D. José Manuel Rato García.

107	01-10-13	Exp. 1234/2013.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 7 Izda, 1º A, Dª Mª Isabel Alonso Vega.
108	01-10-13	Exp. 1770/2013.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 3, Dª Mª Dolores Fernández Gutiérrez.
109	01-10-13	Exp. 1593/2013.- L.O. en Santiago del Monte, D. José María Suárez López.
110	01-10-13	Exp. 1546/2013.- L.O. en C/ Marcelino Suárez 6, Dª Noemí Prieto Busto.
111	01-10-13	Exp. 1367/2013.- L.O. en Avda. Principal nº 17, Comunidad de Propietarios.
112	01-10-13	Exp. 1815/2013.- L.O. en Avda. El Campón nº 13, Comunidad de Propietarios.
113	01-10-13	Exp. 1608/2013.- L.O. Ventaniella, CATASOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR.
114	01-10-13	Exp. 1615/2013.- L.O. en El Cueto nº 121, Dª Delfina Fernández Villanueva.
115	02-10-13	Exp. 1098/2013.- Imponiendo sanción Dª Mónica González Rodríguez.
116	02-10-13	Exp. 2611/2011.- Imponiendo sanción STYLO HOSTELERIA Y SERVICIOS, S.L.
117	02-10-13	Exp. 570/2013.- Imponiendo sanción Dª Ana Isabel García Martín.
118	02-10-13	Exp. 561/2013.- Imponiendo sanción D. Santiago Torrecillo Muñiz.
119	02-10-13	Exp. 1036/2013.- Imponiendo sanción Dª Amelia Tessier Fernández.
120	02-10-13	Abono asistencia Comisión Informativa Funcionaria municipal.
121	02-10-13	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
122	02-10-13	Exp. 1019/2012.- Dejando sin efecto autorización ocupación vía pública en el mercado semanal.
123	02-10-13	Autorización asistencia curso Trabajadora Social.
124	02-10-13	Exp. 1954/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Ángel Andrés González Martínez.
125	02-10-13	Exp. 1044/2013.- L.O. en Avda. de Eysines nº 20, Dª Ana Isabel Álvarez Fernández.
126	02-10-13	Exp. 547/2010.- Aprobando gastos desplazamiento proyecto de voluntariado, Dª Silvina Larrondo Castro.
127	02-10-13	Exp. 2111/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/22/2013.
128	03-10-13	Exp. 1532/2010.- Concediendo reducción de jornada funcionario interino.
129	03-10-13	Exp. 1410/2013.- Rectificando Resolución Alcaldía abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador.
130	03-10-13	Exp. 563/2002.- Declarando jubilada funcionaria de carrera.
131	03-10-13	Exp. 1410/2013.- Rectificando Resolución Alcaldía abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador.
132	03-10-13	Exp. 961/2013.- Ordenando incoación procedimiento declaración de situación legal de ruina vivienda unifamiliar en El Llordal.
133	03-10-13	Exp. 76/2013.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Texu.
134	03-10-13	Exp. 2000/2013.- Baja actividad bar de temporada en Santa María del Mar, Dª María Piedad Reguero Mozo.
135	03-10-13	Exp. 1642/2013.- Aprobando lista de personas admitidas y excluidas Técnico/a Sociolingüístico/a.
136	03-10-13	Exp. 1750/2013.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 10, Dª Azucena Fombella Cuervo.
137	03-10-13	Exp. 1499/2013.- L.O. en La Fábrica, REAL BALNEARIO, S.L.U.
138	03-10-13	Exp. 1618/2013.- L.O. en Las Vallinas nº 29, Dª Visitación Pérez Fernández.
139	04-10-13	Exp. 1982/2012.- Desistimiento procedimiento contratación servicio de teleasistencia domiciliaria.
140	04-10-13	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares.
141	04-10-13	Exp. 2104/2013.- Alta alcantarillado vivienda La Roza 74, D. José Carlos Pérez López.
142	04-10-13	Exp. 2123/2013.- L.O. alcantarillado vivienda en Navalón 62, D. José Luis Velado tejedor.
143	04-10-13	Exp. 2101/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 38, Dª Josefina González Cuervo.

- 144 04-10-13 Exp. 2100/2013.- Alta acometida alcantarillado en El Pradón, D. Jesús Esteban Ramos.
- 145 04-10-13 Exp. 2099/2013.- Alta alcantarillado vivienda sita en La Pedrera 78, D^a Gloria Suárez Gutiérrez.
- 146 04-10-13 Exp. 2094/2013.- Alta alcantarillado vivienda sita en Infiesta, D^a M^a Carmen Viña Inclán.
- 147 04-10-13 Exp. 1562/2012.- Alta acometida alcantarillado en Bayas 58, D^a Rosa María García Fernández.
- 148 04-10-13 Exp. 2098/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 122, D. Fernando Molina Rubio.
- 149 04-10-13 Exp. 2095/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 87, D^a Emilia Honorina Menéndez Pérez.
- 150 04-10-13 Exp. 2097/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 97, D^a Isolina Gutiérrez Hevia.
- 151 04-10-13 Exp. 2091/2013.- Baja acometida de agua en Villar de Arriba nº 40, D. Emilio Menéndez Muñiz.
- 152 04-10-13 Exp. 1561/2012.- Alta acometida alcantarillado en Bayas 69, D. José Ángel Hevia Fernández.
- 153 04-10-13 Exp. 2093/2013.- Alta acometida de agua para finca sita en Bayas, D^a Emilia Honorina Menéndez Pérez.
- 154 04-10-13 Exp. 1583/20141.- Licencia provisional actividad de reparación de motos, Valboniel nº 12.
- 155 04-10-13 Exp. 77/2013.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo, mes de Septiembre de 2013.
- 156 04-10-13 Exp. 2092/2013.- Alta acometida de agua Vegarrozadas, D^a Alicia Fernández Martín.
- 157 04-10-13 Exp. 2096/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 123, D^a M^a Luisa Alonso Bango.
- 158 04-10-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/68 por importe de 66.903,50.- €.
- 159 07-10-13 Exp. 1672/2013.- Adjudicando ejecución proyecto "Reposición de pavimento en zonas urbanas del Concejo".
- 160 07-10-13 Exp. 1506/2012.- Autorización ocupación vía pública C/ La Libertad 2, D^a Alicia Cano Riesgo.
- 161 07-10-13 Exp. 1806/2013.- Autorización ocupación vía pública C/ Príncipe de Asturias nº 10, Salinas.
- 162 07-10-13 Exp. 1854/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Francisco Rodríguez Pérez.
- 163 07-10-13 Exp. 2143/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. José Pedro González Trelles.
- 164 07-10-13 Exp. 2079/2011.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de Guardería de Vehículos en C/ La Libertad nº 16, Promociones y Construcciones Castrillón, S.A.
- 165 08-10-13 Exp. 443/2009.- Designando responsable contrato obras de acondicionamiento de los espacios públicos vinculados a la calle Pablo Iglesias en Salinas, Fase 1 A y 1 B: Parque de los Patos y Equipamiento Hostelero Municipal.
- 166 08-10-13 Exp. 200/2012.- Autorización revisión de precios contrato servicio de ayuda a domicilio.
- 167 08-10-13 Concesión licencia tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 168 08-10-13 Exp. 1914/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo, D^a M^a José Cuervo Alonso.
- 169 08-10-13 Exp. 1907/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Ángel Meana Martínez.
- 170 08-10-13 Exp. 885/2013.- Imponiendo sanción D^a Amelia Tessier Fernández.
- 171 08-10-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 172 08-10-13 Exp. 1793/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D^a Nerea Álvarez Fervienza.

173	08-10-13	Exp. 1619/2013.- L.O. en Las Chavolas 36, D. Jesús Gándara Fernández.
174	09-10-13	Exp. 1819/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Laudelino Alonso García.
175	09-10-13	Exp. 1962/2013.- Inscripción Asociación IDEASTUR en el Registro Municipal de Asociaciones.
176	09-10-13	Exp. 1620/2013.- L.O. en C/ Doctor Fleming nº 23, D. Francisco Dos Anjos Viana Da Silva.
177	09-10-13	Exp. 1626/2013.- L.O. en La Ramera de Arriba nº 8, Dª Mª Jesús Barcia García.
178	09-10-13	Exp. 2322/2010.- L.O. en Pipe 27, D. José Manuel Coto García.
179	09-10-13	Exp. 13352013/21650.- Desestimando alegaciones e imponiendo sanción de tráfico Dª Marta San Miguel Lomo.
180	09-10-13	Exp. 16132013/22097.- Estimando alegaciones sanción de tráfico LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.
181	09-10-13	Exp. 220/2013.- Legalización licencia obra C/ Nalón 2, 3º A, Dª Silvia Menéndez Rodiles.
182	10-10-13	Exp. 2001/2013.- Devolución tasa licencia urbanística D. Delfino Francisco Rodríguez García.
183	10-10-13	Exp. 2054/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Christina Crossley López.
184	10-10-13	Exp. 1839/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Luis Fernández Rey.
185	10-10-13	Exp. 840/2012.- Decretando devolución fianza D. Javier Martín López.
186	10-10-13	Exp. 821/2011.- Decretando devolución fianza Maderistas de Avilés Porto y González, S.L.
187	10-10-13	Exp. 44/2013.- Decretando devolución fianza CAMPUS ACTIVO, S.L.
188	10-10-13	Exp. 1627/2013.- L.O. en Carretera de La Ramera, Maderas Varela e Hijos, S.L.
189	10-10-13	Exp. 1629/2013.- L.O. en El Ventorrillo, D. José María Palacios Sheillers.
190	10-10-13	Exp. 1666/2013.- L.O. en C/ Asturcón nº 2, D. Francisco García Cernuda.
191	10-10-13	Exp. 1686/2013.- L.O. en C/ Doctor Carreño nº 3, Dª Mª Jesús Aparicio Terrón.
192	10-10-13	Exp. 1762/2013.- L.O. en El Cueto nº 100, D. José Fernández Menéndez.
193	11-10-13	Exp. 882/2013.- Contratación servicio de "Musculación, Ciclo Indoor, Pilates y Gimnasia de Mantenimiento.
194	11-10-13	Exp. 1642/2013.- Designando Vocal Suplente Tribunal Calificador Puesto de Técnico/a Sociolingüístico/a para la ejecución del proyecto de normalización lingüística del Ayuntamiento de Castrillón.
195	11-10-13	Autorización trabajadora municipal asistencia curso.
196	11-10-13	Exp. 1512/2013.- Integrando aspirante Programa de Prácticas Profesionales no Laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
197	11-10-13	Exp. 17/2013.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de Septiembre de 2013.
198	11-10-13	Exp. 1663/2013.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 12, Comunidad de Propietarios.
199	11-10-13	Exp. 1665/2013.- L.O. en C/ La Libertad nº 2, Comunidad de Propietarios Edificio Deva.
200	11-10-13	Exp. 1687/2013.- L.O. en C/ La Estación nº 8, D. Juan Manuel Noval Fernández.
201	11-10-13	Exp. 1688/2013.- L.O. en Aguaduz, D. Ovidio Iglesias Busto.
202	11-10-13	Exp. 1696/2013.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 33, D. José Miguel Muñoz Fernández.
203	11-10-13	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
204	11-10-13	Exp. 2271/2006.- Disponiendo extinción unión de hecho.
205	11-10-13	Exp. 2196/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
206-211	11-10-13	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
212	11-10-13	Exp. 7/2013.- Aprobando porcentajes de participación sobre los costes del Servicio de Ayuda a Domicilio personas usuarios del mismo.

213	11-10-13	Exp. 551/2013.- Modificando contrato de trabajo por obra o servicio determinado Coordinador servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón.
214	11-10-13	Exp. 1949/2013.- Iniciando expediente reintegro de daños D. José Manuel San Martín Rodríguez.
215	11-10-13	Exp. 2198/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
216	14-10-13	Exp. 2185/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/23/2013.
217	14-10-13	Exp. 1332/2013.- Aprobando Padrón beneficiarios servicio de Teleasistencia Domiciliaria Junio de 2013.
218	14-10-13	Exp. 1332/2013.- Aprobando Padrón beneficiarios servicio de Teleasistencia Domiciliaria Mayo de 2013.
219	14-10-13	Exp. 16/2013.- Asignando complemento de productividad varios agentes Policía Local.
220	14-10-13	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
221	14-10-13	Exp. 1429/2013.- Aprobando distribución de puestos de venta ambulante en época estival.
222	14-10-13	Exp. 1829/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Carlos Cabrera Manzanares.
223	14-10-13	Exp. 2145/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Salvador Amar Hernández Garvín.
224	14-10-13	Exp. 1455/2013.- Autorizando condicionadamente a MADERAS VARELA E HIJOS, S.L. saca y transporte de madera.
225	14-10-13	Exp. 968/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Jonathan Blanco Parra.
226	15-10-13	Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
227	15-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento pago recibos tasa por ocupación del dominio público con puestos de venta en el mercadillo, D ^a Laura Vázquez.
228	15-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago recibos tasa por ocupación del dominio público con puestos de venta en el mercadillo, D. Emilio Gabarri.
229	15-10-13	Exp. 525/2002.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
230	15-10-13	Exp. 355/2002.- Autorización asistencia VII Encuentros de Educación Vial Astur-Cántabro Agente de Policía Local.
231	15-10-13	Exp. 1109/2013.- Contratación servicio de mantenimiento del sistema de Control/Asesoramiento Técnico del Software Nettime.
232	15-10-13	Exp. 1110/2013.- Adjudicación contrato servicio de mantenimiento Hardware del sistema de control horario.
233	15-10-13	Exp. 208/2013.- Devolución tasa aprovechamiento especial del dominio público, Comunidad de Propietarios.
234	15-10-13	Exp. 1909/2013.- L.O. en C/ Clarín nº 23, Construcciones y Contratas Tolvía, S.L.
235	15-10-13	Exp. 2056/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Campus Activo, S.L.
236	15-10-13	Exp. 1403/2013.- Subsanaando error L.O. D. José Antonio González Sagrado.
237	15-10-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/70 por importe de 470.075,98.- €.
238	15-10-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/71 por importe de 1.743,13.- €.
239	15-10-13	Exp. 1745/2013.- L.O. en Plaza de la Constitución nº 3, Comunidad de Propietarios.
240	15-10-13	Exp. 1754/2013.- L.O. en C/ Alfonso I nº 2, 6º E, D ^a Gabina Fernández Fernández.
241	15-10-13	Exp. 1824/2013.- Iniciando procedimiento sancionador LENNOX SURFBOARDS, S.L.
242	15-10-13	Exp. 1838/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pelayo Suárez Fraga.
243	15-10-13	Exp. 1836/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pelayo Suárez Fraga.
244	15-10-13	Exp. 2200/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Antonio Soto García.

245	15-10-13	Exp. 2191/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Borja Simarro Díaz.
246	15-10-13	Exp. 1835/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Jorge Rodríguez García.
247	15-10-13	Exp. 1755/2013.- L.O. en Pablo Iglesias nº 9, Dª Regina Álvarez González.
248-262	15-10-13	Exp. 1541/2013.- Aprobando liquidaciones del IIVTNU.
263	15-10-13	Exp. 2164/2013.- Baja de actividad de cafetería en C/ Alcalde Luis Treillard nº 25, pbj, D. Fernando Barroso Rodilla.
264	15-10-13	Exp. 2010/2013.- Cambio titularidad actividad de bar en C/ Pablo Laloux nº 13, pbj, Dª Marta Mª Arias Alvariñas.
265	16-10-13	Reconociendo y aprobando pagos a justificar.
266	16-10-13	Exp. 2208/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/24/2013.
267	16-10-13	Exp. 1801/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Longhouse.
268	16-10-13	Exp. 1822/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Jorge Rodríguez García.
269	16-10-13	Exp. 974/2013.- Requerimiento para solicitud de licencia de legalización MADERAS VARELA E HIJOS, S.L.
270	16-10-13	Exp. 1822/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Embutidos La Braña.
271	16-10-13	Exp. 1567/2013.- L.O. en Las Campas nº 39, D. José Rafael González López.
272-96	16-10-13	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
297	17-10-13	Exp. 1699/2013.- L.O. en C/ Fruela nº 15-21, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON.
298	17-10-13	Exp. 1721/2013.- L.O. en C/ Juan Sin Tierra nº 46, D. Antonio Roa Hijano.
299	17-10-13	Exp. 1901/2013.- L.O. en Avda. del Pinar, Dª Flor María García Varela.
300	17-10-13	Exp. 58/2013.- Aprobando participación en el curso de "Cerrajería (Obras y Servicios)".
301	17-10-13	Exp. 521/2002.- Declarando jubilada funcionaria municipal.
302	17-10-13	Exp. 2183/2013.- Autorización ocupación vía pública CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TOLIVIA S.L.
303	17-10-13	Exp. 15/2013.- Autorizando gasto y aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal laboral y funcionario.
304	17-10-13	Exp. 1700/2013.- L.O. en Subcarcedo nº 9 Izda, D. Ramón Colero Rodríguez.
305	17-10-13	Exp. 58/2013.- Denegando participación en curso funcionarios municipales.
306	17-10-13	Exp. 874/2013.- L.O. en Travesía Ferrota 2 y Avda. de Galicia 1, Comunidad de Propietarios.
307	17-10-13	Exp. 2170/2013.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
308	18-10-13	Exp. 1284/2011.- Sustitución titular Alcaldía.
309	18-10-13	Exp. 1388/2012.- Declarando instalaciones fuera de ordenación D. Miguel Vilaboy Arias.
310	18-10-13	Exp. 388/2002.- Concesión anticipo funcionaria municipal.
311	18-10-13	Exp. 2184/2013.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
312	18-10-13	Exp. 551/2002.- Concesión anticipo funcionario municipal.
313	18-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento pago Dª Mª Amparo Jiménez Gabarre.
314	18-10-13	Aprobando tasación de costas P.A. 148/2012 interpuesto por D. Sabino González Martínez.
315	18-10-13	Exp. 246/1978.- Informando favorablemente solicitud de ampliación de licencia de café teatro y cafetería C/ Primero de Mayo nº 4 y remisión expediente Dirección Regional de Medio Ambiente.
316	18-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago Dª Mª Ángeles Giménez Borja.
317	18-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago D. Jesús Pisa Miranda.
318	18-10-13	Exp. 1298/2011.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
319	18-10-13	Exp. 2214/2013.- Autorización ocupación vía pública Dª Adelia Castañón Suárez.

- 320 18-10-13 Exp. 2519/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Santiago José Álvarez Iglesias.
- 321 21-10-13 Exp. 2073/2013.- Dejando sin efecto reserva de vado permanente D. José Antonio Cueto Prada.
- 322 21-10-13 Exp. 2253/2013.- Autorización ocupación vía pública, AMPA IES LA DEVA.
- 323 21-10-13 Exp. 2107/2013.- Autorización ocupación vía pública, D^a María Rodríguez González.
- 324 21-10-13 Exp. 2205/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Real Club Náutico de Salinas.
- 325 21-10-13 Exp. 1908/2013.- Iniciando procedimiento sancionador MOTORBEACH FESTIVAL.
- 326 21-10-13 Exp. 521/2002.- Asignando complemento de productividad funcionaria municipal.
- 327 21-10-13 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, D. José Ramón Suárez Menéndez.
- 328 21-10-13 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, D. José Antonio Cabero López.
- 329 21-10-13 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, D. Juan José Fernández Llera.
- 330 21-10-13 Exp. 1410/2013.- Disponer abono dietas integrantes Tribunal Calificador bolsa de empleo categoría de Oficial Albañil.
- 331 21-10-13 Exp. 1582/2012.- Estimando reclamación responsabilidad patrimonial D^a Carmen Lorences Menéndez.
- 332 21-10-13 Exp. 150/2013.- Aprobando liquidaciones tributarias.
- 333 21-10-13 Exp. 1410/2013.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador bolsa de empleo categoría de Maestro/a Forestal.
- 334 21-10-13 Exp. 1503/2013.- Aprobando programa de actuaciones temporales del Ayuntamiento de Castrillón.
- 335 21-10-13 Exp. 1794/2013.- L.O. en C/ Hernán Cortés, Comunidad de Propietarios Hernán Cortés 8-10.
- 336 21-10-13 Exp. 1820/2013.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 23, D^a Josefina Iglesias Llana.
- 337 21-10-13 Exp. 1821/2013.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 25, D^a Ana María Remy Álvarez.
- 338 21-10-13 Exp. 149/2013.- Aprobando padrón de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio septiembre de 2013.
- 339 21-10-13 Exp. 547/2010.- Aprobando gastos desplazamiento Programa Voluntariado del Ayuntamiento de Castrillón.
- 340 21-10-13 Exp. 1892/2013.- Iniciando expediente reintegro de daños D. Víctor Germán Gutiérrez González.
- 341 22-10-13 Exp. 1941/2009.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
- 342 22-10-13 Exp. 723/2013.- Aprobando participación del Ayuntamiento de Castrillón en la nueva convocatoria de subvenciones para la contratación de desempleados en el marco del Plan Local de Empleo 2013/2014.
- 343 23-10-13 Exp. 1410/2013.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo Oficial Electricista.
- 344 23-10-13 Exp. 1831/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Bar Keto.
- 345 23-10-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares.
- 346 23-10-13 Exp. 1809/2013.- Autorizando ocupación vía pública PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
- 347 23-10-13 Exp. 827/2013.- Aprobando liquidaciones tasa por el servicio de recogida de basuras.
- 348 23-10-13 Exp. 1842/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D^a María Piedad Reguero Mozo.

- | | | |
|-----|----------|--|
| 349 | 23-10-13 | Exp. 1197/2013.- Prestando aprobación estadillos asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc, miembros de la Corporación. |
| 350 | 24-10-13 | Exp. 1642/2013.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo Técnico/a Sociolingüístico/a. |
| 351 | 24-10-13 | Exp. 342/2010.- Concesión reducción jornada por razones de guarda legal funcionaria de carrera. |

Los asistentes se dan por enterados

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

La Resolución nº 213 es una ampliación de contrato que se le hace desde un mes más, desde el 7 de Octubre al 7 de Noviembre de 2013, al Coordinador del Servicio de Salvamento de nuestras playas; entonces quisiéramos saber, quisiéramos saber, porque éste, no sé, este coordinador, si sigue ampliándosele el contrato, llegará a trabajar todo el año para tres meses que está en funcionamiento el servicio ¿no?. Se fue ampliando progresivamente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:

Espere, espere, que primero se lo expliquen y luego lo critica.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, digo que nosotros queremos saber la explicación, porque si se sigue ampliando el contrato, por esta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, pero primero escuche la explicación y luego lo juzga.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vale, y a lo mejor si nos convence, pues...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:

Claro, claro, exactamente.

- Sra. Concejala Dª Mª del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes, bueno, buenas noches ya a todos y a todas. Comentarle al Sr. Quiñones que esta ampliación de contrato se realiza, bueno, por una serie de labores que estamos trabajando, respecto a la temporada del año 2014, con un dinero que sobró de la partida destinada a salvamento y este dinero sino se gasta en el año, tendríamos que devolverlo. Entonces creemos que este coordinador, ya que tiene que estar trabajando igualmente, aunque no estuviera contratado, tiene que terminar unas labores que tenemos pendientes para el año 2014, pues ese es el motivo por el que se le amplió el contrato. No sé si tengo que especificar exactamente qué es lo que ...

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Hombre, claro, usted dice unas labores, no sé exactamente qué labores, pero es que antes, el coordinador anterior trabajaba un tiempo limitado, a este se le amplió, primero hacía horas extraordinarias, entonces para no hacer horas extraordinarias, entonces se le amplió más; ahora se le amplia más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, yo, sino le importa, se lo explica mañana o en la Comisión, entre otras cosas está elaborando un Reglamento para las Escuelas de Surf, un Reglamento para la playa, para los bañistas, etc. Entonces, para regular todo eso y evitar problemas que se van detectando temporada tras temporada, pues lo mejor es regularlo a través de ordenanzas que vendrán a Comisión y vendrán a Pleno, y demás, y que sin ningún problema, mañana, les comenta tranquilamente pues en qué consiste y cuáles son las funciones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, pero nosotros hacemos la pregunta donde corresponde; es más, fíjese, fíjese nuestra buena intención que nosotros la íbamos a hacer en Interior, lo que pasa es que las Resoluciones, no las habíamos leído todavía, nos llegó prácticamente en el eso, pero usted me está diciendo que es que no es tema de Pleno, si las Resoluciones de Pleno son tema de Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Si, pero no, digo que entrar en profundidad, que se lo explica mañana, porque faltaría más, que no lo preguntara.

18.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.